



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136/2020
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 01 de Septiembre de 2020 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de las Artes y la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera y Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

Nota. Se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra haciendo uso licencia médica por 30 días, a contar del día 28 de Agosto y hasta el 26 de Septiembre de 2020, ambas fechas incluidas.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°133
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuentas de Comisiones
5. Presentación de Transferencia Patente de Alcohol, para su aprobación.
6. Acuerdo para suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE ROPA Y PAÑOS CLÍNICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**, cuyo plazo de 12 meses excede el periodo de la actual Administración Municipal.
7. Acuerdo para suscribir **CONVENIO DE SUMINTRO DE LENTES ÓPTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD con ÓPTICA HAMMERSLEY S.A.** de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-17-LE20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.
8. Acuerdo para suscribir **SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA OCHO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CABRERO con CMET TELECOMUNICACIONES S.A.** de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-18-LP20, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración.
9. Modificación de la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento del comercio u uso de plazas, parques juegos infantiles, máquinas de ejercicio, multicanchas administradas por la Municipalidad durante el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública por COVID-19 en la comuna de Cabrero, para su aprobación; y adopción de acuerdo para remitir informe a la Corte de Apelaciones de Concepción.
10. Aprobación de contrato de prestación de Servicios de Plataforma Tecnológica entre Conectados SpA y la Municipalidad de Cabrero.
11. Informe sobre situación COVID-19 en la comuna.
12. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°133.

Conc. Figueroa señala que en la página 2 quiere solicitar la revisión de la grabadora, porque al final de la página en el tercer renglón dice él "...incluyendo ANFA 12 millones y fracción y la Cruz Roja son 14 millones...", cree que él no dijo eso, porque nunca a Cruz Roja le han dado una subvención tan numerosa, nunca ha excedido más de un millón de pesos. **Secretaria Municipal** indica que los 14 millones puede ser la suma total entre ANFA y Cruz Roja, lo van a revisar. **Conc. Figueroa** manifiesta que ahí hay algo que arreglar, ahí es el detalle. **Sr. Pdte.** da las gracias a Secretaria Municipal, consulta si se aprueba el acta con la observación de concejal Figueroa. El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria N°133 con la observación de concejal Figueroa.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado N°196 a Directora DAF.** Certifica aprobación de la Modificación N°7 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$142.351.000.- con el objeto de distribuir en cuentas de Ingresos y Gastos.
- ✓ **Certificado N°197 a Directora DAS.** Certifica aprobación de la Modificación N°3 al Presupuesto de Salud, por la suma de \$93.638.000.- con el objeto de distribuir en cuentas de Ingresos y Gastos.
- ✓ **Certificado N°198 a Directora SECPLAN.** Certifica que la empresa MANUEL DURÁN ILIGARAY y CIA. LTDA. ARQUITECTOS CONSULTORES realizó ante el H. Concejo Municipal la presentación del DESARROLLO DEL ESTUDIO MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, ETAPA 1: Recopilación de Antecedentes, Revisión Metodológica, Toma de Imágenes Satelitales y Cartografía base.
- ✓ **Certificado N°199 a Directora SECPLAN.** Certifica aprobación para suscribir contrato con empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., Rut 96.779.080-K, por servicio de arriendo de CLOUD, arriendo de BAM y enlace de datos e internet, Municipalidad de Cabrero.
- ✓ **Certificado N°200 a Director Control.** Certifica que la Dirección de Administración y Finanzas del municipio presentó las Conciliaciones Bancarias correspondientes al mes de Junio de 2020 y que a la fecha NO han sido presentadas las Conciliaciones Bancarias de los Departamentos de Salud y de Educación.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°176 de 26.08.2020 de Directora(S)DOM.** Envía respuestas a inquietudes planteadas por H. Concejo Municipal.
- ✓ **Ordinario N°138 de 24.08.2020 de Directora DAS.** Envía Conciliaciones Bancarias de Departamento de Salud Municipal al mes de Julio de 2020.
- ✓ **Ordinario N°513 de 27.08.2020 de Director DAEM.** Envía Conciliaciones Bancarias de Departamento de Educación desde Enero a Julio de 2020.

Comentarios correspondencia:

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que en el certificado N°200 quiere acusar recibo de la entrega de la carpeta de las Conciliaciones Bancarias del Departamento de Salud y del Departamento de Educación, a lo cual se habían comprometido y están en su poder y también quiere acusar recibo del Ordinario N°176 la letra d) donde él había denunciado el retiro de ramas en calle Manuel Rodríguez esquina Zañartu esas ramas fueron retiradas en su totalidad, así es que agradece a Directora en este caso subrogante de Obras Municipales del municipio.

Conc. Sepúlveda señala que en el Ordinario N°176 la Directora(S) de Obras, dice que fueron reparados los pastelones que estaban sueltos en calle Ahumada, en ese momento él hizo el reclamo por unos pastelones que estaban levantados y hace un par de días atrás volvió a caer una persona y se quebró un par de dientes en esa parte donde está el Restaurant de comida rápida *Rosita* entre Colo Colo con Galvarino, al parecer en Ahumada volvió a caer otra persona y siempre se están cayendo, porque ese sector es de personas adultos mayores y donde están levantados los pastelones han caído varias personas, para que lo vuelvan a ratificar que ese sector no ha sido como lo dice acá que fueron reparados. **Sr. Pdte.** indica que a lo mejor la solicitud no llegó con el punto exacto, no recuerda, consulta a concejal si lo dijo. **Conc. Sepúlveda** responde que sí lo dijo. **Sr. Pdte.** indica que la vereda que se reparó es la vereda que está después de la Villa La Dehesa.

Conc. Sepúlveda señala que más arriba donde hicieron *tira* a lo mejor para sacar el agua ahí a donde el *caballero Reyes*.

Sr. Pdte. indica que esa se reparó, entonces Directora(S) seguramente responde por esa vereda, pero le van a enviar esta indicación, que es la vereda que hay que reparar, consulta es entre las calles Galvarino y Colo Colo. **Conc. Sepúlveda** responde que sí. **Sr. Pdte.** con Ahumada y afuera del local *Rosita*.

Conc. Sepúlveda indica que comida rápida *Rosita* ese es el sector que está con problemas. **Conc. Riquelme** señala que este mismo punto, él solicitó justamente el arreglo en la parte que tiene que haberse reparado porque aquí informan que en un sector fue reparada la parte de los pastelones eso es hacia allá donde sale de Monte Águila, esa parte la pidió él y además pidió las luminarias que informan que las van arreglar, así es que justo es la parte que ha tenido que ser arreglada la que él solicitó. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Riquelme, por eso van a entregar esta información. **Conc. González** señala que en relación al Ordinario N°176 vecinos del Sector Quinel solicitan relleno para el camino y reparación, le gustaría que se le diera carácter urgente, puesto que el camino es tierra colorada material arcilla, entonces en la medida que vaya mejorando el clima va ser más difícil rellenar, compactar y nivelar el camino, eso es en relación a ese punto.

3. Informe Señor Alcalde.

SITUACIÓN COVID-19. La semana pasada, advirtieron un aumento de contagios, en una semana se incrementó en 11 el número de casos totales, el informe más reciente les indica que tienen 193 casos totales, de ellos, se han recuperado 166 pacientes, tienen ahora 27 casos activos, dos pacientes hospitalizados y siete en residencias sanitarias.

NEGOCIOS CONECTADOS. En el marco de la emergencia sanitaria, informa que el jueves pasado comenzaron el plan piloto del programa "Negocios conectados", que efectuaron junto a la fundación Urbanismo Social, esta organización la conocen porque en estos años ha realizado algunas intervenciones en la comuna, el plan piloto parte con diez familias y si todo resulta bien, tienen contemplado ampliarlo a mil familias en situación vulnerable, hay disponibles 30 millones de pesos para esta iniciativa, a cada familia catastrada se le entrega en forma electrónica un total de 30 mil pesos que puede utilizar comprando en negocios de barrio adscritos a esta modalidad, el plazo máximo para emplear este modo es de 30 días, luego efectuaran la evaluación y eventualmente pondrán en marcha en programa completo, sin duda esperan que esto pueda ser un éxito, funcionar y que la gente lo pueda reconocer como algo que va en ayuda directa de las personas más vulnerables, está la puesta en marcha en este minuto, ha ido funcionando y esperan por supuesto que sea un éxito.

ALUMBRADO PÚBLICO. La semana pasada entraron en servicio las 19 luminarias tipo Led, de 90 watts que instalaron en la villa Complejo Deportivo de Monte Águila, antes de fin de año estarán instaladas nuevas luminarias en varios puntos de Charrúa, Los Aromos, Villa Las Perlas y Los Caulles, se trata de un plan de extensión de red de alumbrado público, que están financiando con fondos de inversión del Presupuesto 2020 del Municipio, la elección de los puntos donde instalar luminarias la define SECPLAN, acogiendo por supuesto las solicitudes de las comunidades y del Concejo Municipal.

ENERGÍA ELÉCTRICA. Visitó la Municipalidad el SEREMI de Energía, Mauricio Henríquez, para sostener una reunión de trabajo, le informaron que ya enviaron una carta al Ministro, planteando que la comuna es generadora de una alta cantidad de electricidad, por ello, debe ser considerada con beneficios para sus habitantes, como compensación a este aporte al Sistema Interconectado Central, en esta reunión, también reiteró la posición de la Municipalidad de que todo proyecto nuevo, sea con declaración o estudio de impacto ambiental, debe contar con procesos formales de participación ciudadana, para que las comunidades estén plenamente informadas, asimismo, le planteó la posición de que las empresas de energía que llegan a la comuna deben asumir desde un principio una actitud de "Buena vecindad", manteniendo contacto y apoyando el desarrollo de las comunidades, así lo han hecho varias empresas que integran la Mesa Social de Charrúa.

MAYOR LOGÍSTICA POLICIAL. Visitó la Municipalidad el nuevo Comisario de la Quinta Comisaría de Yumbel, el Mayor Gary Ferrada, le entregó por su puesto un saludo protocolar, acompañado por el Subcomisario Capitán Francisco Grancelli, trataron temas de orden y seguridad y entre otras materias, le solicitó una mayor presencia de los efectivos en terreno, para otorgar tranquilidad a los vecinos, necesitan que sus solicitudes sean atendidas, es una queja permanente de los vecinos que llaman con insistencia a Carabineros, quienes no responden o dicen que irán, pero no ocurre así.

PLAN VIALIDAD 20-20. En el marco del Plan Vialidad 20-20 comunal, han aprovechado el mejoramiento de las condiciones atmosféricas, siguen trabajando con el equipo municipal, en sectores urbanos y rurales, reiniciaron el programa de reparación de pavimentos urbanos dañados, asimismo están recorriendo diversas comunidades rurales, para la recuperación de los caminos vecinales y secundarios, paralelamente han continuado insistiendo con Vialidad para acentuar su presencia en la comuna, así como el proceso destinado a la compra de un camión tolva y una retroexcavadora, que concretarán con los fondos adjudicados por el FIGEM de la SUBDERE, para el fortalecimiento de la gestión municipal.

NUEVOS PARADEROS. Pronto serán entregados al uso público los nuevos paraderos que están instalando en sectores urbanos y también en sectores rurales, se trata de la ejecución de un proyecto municipal, con una inversión de 49 millones de pesos que financia la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), espera que los puedan cuidar, paraderos iluminados, paraderos con información que día a día, o semana a semana, o mes a mes se irán renovando para que las comunidades rurales se vayan enterando también a través de esta información lo que ocurre en la comuna.

FIESTAS PATRIAS. Como persiste la emergencia sanitaria y para evitar un brote grave de coronavirus, han decidido suspender las actividades públicas y masivas de Fiestas Patrias, sin embargo, realizarán varias acciones para realzar este Mes de la Patria, asimismo, contratarán fiscalizadores que recorrerán la comuna para hacer presente a la comunidad la necesidad de cumplir con las medidas sanitarias, asimismo, efectuaran operativos de sanitización y reinstalarán los arcos de sanitizadores en Cabrero y en Monte Águila.

PUENTE AMDEL. La Municipalidad integra la Asociación AMDEL de municipios por el Desarrollo Local, por ello, les informa en su condición de presidente de esta organización, que han recibido con satisfacción el anuncio del Gobierno de ejecutar el megaproyecto del Puente Regional AMDEL, el viaducto se levantará en el río Biobío, entre Talcamávida y Santa Juana, con una estructura de 1.209 metros, inversión estimada se acerca a los 50 mil millones de pesos, ya tiene el estudio de pre-factibilidad, el diseño de arquitectura y el diseño de ingeniería, falta la aprobación del Ministerio de Desarrollo Social y la destinación de fondos por parte del Ministerio de Obras Públicas, esta idea fue recogida en el año 1998 en un diálogo ciudadano con la Asociación AMDEL, es decir, nació de la ciudadanía, representada por sus dirigentes sociales, que concurren a ese encuentro, el pasado 16 de agosto el Presidente Sebastián Piñera dio a conocer un plan de inversiones del Ministerio de Obras Públicas para reactivar la economía nacional, en el detalle de los megaproyectos figura este puente, que permitirá el desarrollo del secano interior, en una zona actualmente deprimida y semi-aislada, la asociación AMDEL la integran actualmente las comunas de Cabrero, Yumbel, Florida, Hualqui, Santa Juana y San Pedro de la Paz, ayer efectuaron una reunión de trabajo, acordaron realizar prontamente reuniones para plantear a los ministerios acelerar el proceso, para ejecutar este megaproyecto, el 09 de septiembre el próximo miércoles tienen una reunión con el Ministro de Obras Públicas, el directorio de la asociación y ahí esperan que este proyecto se pueda destrabar porque lo que necesita es la recomendación técnica y de esa forma poder tener el RS que permite ya la aprobación del proyecto con recursos que están anunciados por el Presidente y ahí comenzaría el proceso de expropiación de todo lo que se tiene que intervenir y ya la ejecución del proyecto, están hablando de hartos recursos y además de mucha mano de obra que es lo que necesita esta emergencia sanitaria, eso es lo que puede informar y por supuesto también les quiere informar que a partir de hoy 01 de septiembre asume una Suplencia Pablo Saavedra Ortiz como Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, para que lo sepan.

4. Cuenta de Comisiones.

Señores concejales no tienen cuentas de comisiones que rendir.

5. Presentación de Transferencia Patente de Alcohol, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Jefa de Rentas y Patentes, Srta. Anita Paredes Maldonado. **Jefa Rentas y Patentes** indica que que esta Transferencia de Patente es por una persona lamentablemente fallecida que es la Sra. Iris Regina Osses Sanhueza a su esposo José Isaías Monges Bermeo, esta Patente es de Cantina, Bar, Pubs y Taberna, Letra E-1 y está ubicada en la calle Río Claro N°285, acompañan esta solicitud: Fotocopia de la Patente, Certificado de Posesión Efectiva, una Autorización Simple de los hijos de este matrimonio para que don José Monges se pueda hacer cargo de la Patente o la trabaje y pueda utilizar la propiedad, se adjunta la Iniciación de Actividades, Fotocopia de la Cédula de Identidad, Certificado para Patente Comercial emitido por la Dirección de Obras, Fotocopia de la Escritura de la Propiedad, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada del Art.4° de la Ley de Alcohol, Informe de la Junta de Vecinos que indica que es por el cambio de nombre y la Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero, por lo tanto esta solicitud cumple los requisitos para poder realizar esta Transferencia.

Patente : Transferencia

IRIS REGINA OSSES SANHUEZA	6.846.318-1	ROL 40296-4	RÍO CLARO N°285, CABRERO	CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, LETRA E-1
----------------------------	-------------	-------------	--------------------------	---

Al contribuyente :

JOSÉ ISAIAS MONGES BERMEO	5.150.289-2	ROL 40296-4	RÍO CLARO N°285, CABRERO	CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, LETRA E-1
---------------------------	-------------	-------------	--------------------------	---

Sr. Pdte. Ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que la verdad que este es un comerciante emblemático de la comuna que ejerce este rubro, revisó los antecedentes así es que por su parte no tiene ningún inconveniente, le desea mucho éxito ahora en la continuación de su ejercicio solo y lamenta la partida de su compañera, así es que eso puede decir. **Conc. Riquelme** señala que un comentario también por supuesto de aprobación y el hecho mismo del fallecimiento de la señora es que se hace cargo del negocio y que mejor que el esposo, además revisó los documentos y están como corresponde como lo dijo la Srta. Paredes acá, están al día y cumplen con todos los requisitos, así es que está de acuerdo. **Conc. Arrué** señala que don Isaías Monges es una persona muy conocida y querida en la comuna por su carácter amistoso que tiene con toda la gente y además que siempre en ese local ha existido orden, tenga varias personas o tenga pocas siempre todo ordenado y él está preocupado todo el tiempo de que la gente lo pase bien y

disfrute del producto que tiene para la venta, así es que mejor dueño del negocio botillería es don José, es una persona muy correcta y también comparte con la clientela. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán entonces a la votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOL CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, LETRA E-1, ROL N°40296-4 de la contribuyente IRIS REGINA OSSES SANHUEZA, RUT 6.846.318-1, con domicilio comercial en Río Claro N°285 de Cabrero, al Contribuyente JOSÉ ISAIAS MONGES BERMEJO, RUT 5.150.289-2, con domicilio comercial en Río Claro N°285 de Cabrero, tal como fue solicitada a través de Oficio N°308 de fecha 28.08.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por la Jefa de Rentas y Patentes Municipales.** (Acuerdo N°671 del 01.09.2020).

6. Acuerdo para suscribir CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE ROPA Y PAÑOS CLÍNICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, cuyo plazo de 12 meses excede el periodo de la actual Administración Municipal.

Sr. Pdte. saluda y da la bienvenida a la Jefa(R) de Adquisiciones de Salud, Catalina Benavente Reyes y a Directora DAS, Alison Gutiérrez Sanhueza. **Jefa(R) Adquisiciones** señala que les presenta para su aprobación la contratación del Servicio de Lavandería para ropa y paños clínicos para los establecimientos de Salud que dependen del Departamento de Salud Municipal, el convenio en sí contempla el Servicio de Lavandería para aproximadamente 350 kilos entre paños clínicos y ropa clínica del establecimiento, esta cantidad es bastante inferior a lo que estaban viendo años anteriores producto de la misma contingencia es la disminución de la ropa, el aumento de útiles que son desechables, es por ello que se ha considerado un presupuesto estimado de contratación de \$1.500.000.- y se ha adjudicado \$1.457.750.- el plazo de vigencia para este convenio es hasta el 31 de agosto del año 2021 que excede el periodo Alcaldicio vigente, el proceso al ser tan pequeño en cuantía, en la cantidad de dinero de que se trata, se realizó a través de la plataforma de Compra Ágil de la dirección de Compras Públicas en donde se solicitan cotizaciones a todos los proveedores de este rubro que corresponden a un área determinada dentro de su ubicación geográfica y únicamente postuló la Sra. Gladys Valenzuela Castillo que es una proveedora de aquí de Cabrero que antes ha realizado el Servicio de Lavandería con una excelente evaluación, además de ser proveedora de la comuna implica también incentivar el desarrollo local, la proveedora les cotizó a \$3.500.- el kilo para los 350 kilos que proyectan en el tiempo ajustándose también al presupuesto que tenían disponible y por lo tanto cumpliendo con todas las disposiciones o los requerimientos que se le exigían que involucraba también el retiro y la entrega en el domicilio de los establecimientos tanto en Monte Águila como en Cabrero y encontrándose dentro del presupuesto disponible, contando con Certificado de disponibilidad presupuestaria se solicita al Concejo la aprobación de esta contratación. **Sr. Pdte.** Ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta el contrato está por 350 kilos de ropa y un plazo máximo de duración de un año. **Jefa(R) Adquisiciones** responde que sí. **Conc. Sepúlveda** consulta antes con este servicio cómo lo hacían. **Jefa(R) Adquisiciones** responde que se licitaba a través del portal, pero una licitación pública es un proceso más amplio, sin embargo el proceso en sí del servicio que se estaba contratando era el mismo, los proveedores venían hacían retiro y después venían y entregaban, siempre ha sido el mismo proceso, el último convenio se lo adjudicó un proveedor que era de Los Ángeles, pero al ser tan poca ropa para los proveedores tampoco es muy conveniente, cuando se licitó en su momento al de Los Ángeles todavía no ocurría el tema de la pandemia, entonces la cantidad era mayor y al haberse disminuido el proveedor seguramente tampoco quiso postular por lo mismo, básicamente es rentable solamente para los proveedores locales que no tenga que recorrer grandes distancias para retirar la ropa. **Conc. Sepúlveda** consulta que cuántos kilos están enviando aproximadamente al mes. **Jefa(R) Adquisiciones** responde que un mes 20 kilos como mucho, hay semanas que se entregan 5 ó 7 kilos. **Directora DAS** indica que antes eran muchos más kilos los que se entregaban, pero actualmente hay tan pocos procedimientos en que se utilizan este tipo de telas que no es mucho lo que se está generando, por eso para la última empresa que estaban ni siquiera les fue llamativo postular, porque no le convenía con la cantidad de kilos que estaban produciendo y también por el incentivo de uso de artículos desechables como decía Jefa de Adquisiciones que también eso ha disminuido la cantidad de ropa. **Conc. Figueroa** señala que primero decirles que es valorable lo que dice Jefa de Adquisiciones en el sentido que haya sido una oferente de la comuna que participó y qué bueno que ganó, no sabe si habrán más lavanderías, pero la Sra. Gladys es una antigua comerciante y emprendedora en ese rubro, escuchando las explicaciones, por cierto producto de esta pandemia también han sufrido algunas cosas y ese oferente de Los Ángeles que no se presentó es producto de lo mismo porque ya no se están usando muchos artículos lavables, sino que puros desechables, solamente quiere en el valor ya que Jefa de Adquisiciones dijo que eran \$3.500.- por el kilo sería bueno agregar que es más IVA es un detalle, pero es importante en el fondo para los recursos y también valorar el Certificado N°180 que certifica que estarían los recursos para hacer este convenio. **Conc. Arrué** le dice a concejal Figueroa que en el detalle de la oferta dice, hace lectura textual **"...350 kilos de ropa y/o paños clínicos \$3.500.- más IVA..."** **Conc. Figueroa** señala que Jefa de Adquisiciones no dijo que era más IVA, consulta y cuál es la salvación. **Conc. Arrué** responde que le anotarán más IVA. **Conc. Figueroa** señala que no sabe si dijo eso. **Sr. Pdte.** indica que lo importante que es con IVA, pero después ven el acta, hay que estar atento al acta. **Conc. Riquelme** señala que son dos cosas importantes acá, que es una comerciante con tradición en su rubro y que justamente se lo adjudicó, porque también es importante no porque solamente sea local la puedan dejar ya que ella reúne los requisitos, así es que son dos cosas importantes el hecho de que ella lo hace bien, es conocida y además les conviene como institución. **Sr. Pdte.** indica que van a proceder a la votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que estando dentro de los montos que exige la vía Compra Ágil y teniendo presente el certificado N°180 disponibilidad presupuestaria, aprueba. **Conc. Figueroa** señala que la aprueba porque se va a beneficiar a una vecina y además espera que haga un buen servicio para los CESFAM, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, suscribir CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE ROPA Y PAÑOS CLÍNICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, con GLADYS VALENZUELA CASTILLO, RUT 11.239.689-6, de acuerdo a resultado Licitación**

Pública ID 4083-50-COT20, por un periodo de 12 meses, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración, tal como fue solicitado a través de Oficio N°142 de fecha 27.08.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Jefa(R) de Adquisiciones DAS. (Acuerdo N°672 del 01.09.2020).

7. Acuerdo para suscribir CONVENIO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD con ÓPTICA HAMMERSLEY S.A. de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-17-LE20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Jefa(R) de Adquisiciones, Catalina Benavente Reyes y a Directora DAS, Alison Gutiérrez Sanhueza. **Jefa(R) Adquisiciones** indica que también se presenta para aprobación de este Concejo, la contratación para el Suministro de los Lentes Ópticos para los pacientes que se atienden en la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica más conocida como UAPO que depende del Departamento de Salud de la Municipalidad, esto es de acuerdo a las bases administrativas, bases técnicas que rigieron el proceso, que contempla la adquisición de 3.500.- lentes que deben ser de distintas dioptrías para los pacientes y que además los pacientes podrán acceder a una mejora para cada lente, ya sea antirreflejos, fotocromático, bifocal, highlite o alto índice, de acuerdo a las indicaciones que les entregue el oftalmólogo que los atienda en la UAPO, los pacientes que se van atender con este servicio que serán beneficiados, son pacientes de la comuna, hombres y mujeres entre 15 y 64 años y eventualmente se podrían considerar algunos pacientes que tuvieran la necesidad del lentes y que estuvieran fuera de ese rango de acuerdo a la derivación oftalmológica, el presupuesto contemplado para esta adquisición es de \$27.000.000.- incluido impuestos y se adjudica en el proceso un total de \$26.996.911.- incluidos impuestos, el cual cuenta con su Certificado de disponibilidad presupuestaria, el plazo de vigencia para este convenio que va hacer al 30 de junio del año 2021 y en este caso puede ser prorrogable hasta el plazo de ejecución total de la respectiva Orden de Compra, es decir hasta que les entreguen los 3.500.- lentes que se adquieren, con respecto al proceso de evaluación de las ofertas en este caso postularon tres oferentes, sin embargo dos de ellos no cumplieron con la presentación de algunos requisitos que eran indispensables para aceptar la propuesta, como por ejemplo el proveedor HERMEN DIEGO CABRERA MERINO que su oferta fue rechazada porque no presentó la Garantía de Seriedad de la Oferta, ni algunos de sus anexos técnicos, como la propuesta, certificado de acreditación de prestadores individuales, el informe de laboratorio que también era requisito para saber a dónde mandaban a fabricar los lentes que estaban ofreciendo y por otra parte el proveedor OPTICA CLVISIÓN SPA tampoco presentó la Garantía de Seriedad de la Oferta, ni ningún anexo técnico, ni tampoco presentó el muestrario de lentes, por estos motivos ambos proveedores quedan rechazados, siendo la única oferta que cumplió con todos los requisitos la ÓPTICA HAMMERSLEY S.A. les comenta que principalmente es indispensable contar con la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, porque este tipo de convenio está relacionado al cumplimiento de metas sanitarias y a una lista de pacientes que esperan su atención y la entrega de lentes y el no cumplimiento en el caso de que un proveedor adjudicado no ejecute los servicios que se le están adjudicando significaría un gran perjuicio en la ciudadanía en lo que es en las atenciones médicas oftalmológicas respectivas, es por ello que se considera un incumplimiento grave, no se pueden aceptar esas ofertas y queda únicamente el proveedor HAMMERSLEY S.A., pero por su parte el proveedor HAMMERSLEY ha presentado todos los antecedentes necesarios para evaluar su oferta, da cumplimiento a las bases y los lentes que ofrece son de buena calidad se puede apreciar en el muestrario que les entrega, el proveedor además también ha tenido contratos con ellos, no en el suministro de lentes, pero sí saben que es una marca reconocida en esto a nivel nacional, por lo tanto ajustándose él a los valores que ellos han consignado dentro del presupuesto se procede adjudicarles a ellos y/o proponer la adjudicación de la oferta, las bases de licitación contemplaban que el monto del contrato total correspondería al presupuesto total que tenían consignado para este convenio que eran \$27.000.000.- de acuerdo al valor que el proveedor les entrega por cada lente que es de \$6.480.- más IVA, les alcanza adjudicarle 3.501.- lentes para el convenio, entonces el valor total del convenio se ajustó a esa cantidad total que eran los 3.501.- y les queda un valor total con impuesto de \$26.996.911.- que ya lo había mencionado.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** señala que lo mencionaba la Jefa de Adquisiciones, es decir este año estarían cambiando si es que se aprueba el proveedor, no es el mismo proveedor, consulta él tendría oficina acá igual como el anterior. **Jefa(R) Adquisiciones** responde que no, ninguno de los proveedores, el antiguo tampoco tenía oficina acá, lo que se hace es que como la UAPO atiende de forma programada el médico viene un día y ese mismo día la óptica viene y trae su muestrario de lentes, recibe la receta que el médico le acaba de dar al paciente que viene saliendo de la consulta le muestra lo que tiene disponible en este caso los usuarios eligen su lente se realiza una prueba y en la próxima visita que generalmente esto tiene un plazo de nueve días y en nueve días más que correspondería en este caso a la siguiente visita de la óptica del médico, el paciente viene y se le entrega su lente, todo se realiza en el mismo CESFAM. **Conc. Sepúlveda** señala que al parecer un tiempo atrás había una entrega acá en el centro. **Jefa(R) Adquisiciones** indica que en alguna oportunidad postuló una óptica local, cree que las ópticas que postularon acá ninguna era local. **Sr. Pdte.** indica que sí, tuvo contrato en algún momento alguien de acá de la comuna, pero no postuló nadie de la comuna ahora. **Conc. Riquelme** señala que la ÓPTICA HAMMERSLEY tiene un prestigio ganado, es una óptica muy conocida aquí en la Octava Región específicamente en Concepción y todo lo que presenta está de acuerdo también a que dará cumplimiento a lo que corresponde a la necesidad que tienen de la parte óptica en la comuna, así es que le parece bien, estuvo revisando los documentos y la exposición que hizo la Jefa de Adquisiciones le parece bien, encuentra que está bien. **Conc. Figueroa** señala que deduciendo lo que dice la Jefa de Adquisiciones esta nueva empresa ÓPTICA HAMMERSLEY es muy famosa en Chile, tiene una aprensión en el valor \$6.400.- según la Jefa de Adquisiciones en el muestrario que ellos trajeron se veían de muy buena calidad, se imagina que la comisión los evaluó, no sabe si les tomaron alguna prueba, tiene ese cuestionamiento, va a volver otra vez para que lo corrija concejal Arrué más IVA los 6 mil y tanto, 8 mil y tantos pesos no sabe, porque si él y lo dice en lo personal si cambia sus lentes, *chuta* estos lentes no va a dar el valor, pero no anda ni cerca a lo \$8.000.-, entonces le gustaría que lo que van a entregarles a los vecinos sea de una calidad medianamente buena, y claro los \$8.000.- a lo mejor los que les van a dar les van a durar uno o dos días y el

lente después va andar botado, entonces eso le gustaría que le pudieran certificar que esta empresa va a dar la garantía necesaria a esos 3 mil y tantos vecinos que van hacer uso de estos lentes, por cierto que son de mucha utilidad sobre todo para las personas que leen, para las damas sobre todo ya que ve bellas damas aquí cuando tienen que zurcir, tejer, eso le gustaría un poco que la calidad realmente esté a la altura de los vecinos. **Sr. Pdte.** manifiesta que es importante la apreciación con respecto al valor, no sabe si están pagando más este año o en este contrato que en el contrato anterior. **Directora DAS** indica que lo que pasa que el monto que les llega para resolutivez o este ítem es muy acotado, al igual que el año pasado les llegó prácticamente el mismo monto y les exigen comprar la misma cantidad de unidades, entonces para llegar a este valor los proveedores hacen un esfuerzo igual alto, considerar también que hacer 3.500 unidades obviamente que es llamativo, porque el valor ahí de alguna manera se compensa, porque igual no deja de ser \$27.000.000.- que se adjudica la empresa y por lo demás ellos como comisión revisan los lentes y hasta se prueban los lentes y la verdad que son de muy buena calidad, les llamó mucho la atención también que el mismo dueño de apellido HAMMERSLEY él mismo se dirigió para hacer todas las consultas directamente a través de la Jefa de Adquisiciones, él mismo estuvo preocupado de enviar todas las cosas, lo que les llamó la atención porque una persona podría haber delegado todo y que hagan el proceso, pero ellos estaban muy interesados en la comuna porque el mercado la verdad que estaba muy malo y accedieron a los precios que ellos exigían, también porque hay una contingencia mayor en donde el mercado saben que no es del todo mejor, pero sí revisaron los lentes están también en el Departamento si alguien quisiera ver la calidad, la calidad es muy buena y ahí pueden ver también lo que les cobran como persona natural es mucho más elevado de lo que tiene el costo en sí el lente, le dice a concejal Figueroa que lamenta decirle que él que usa lentes, le cobran 2 ó 3 veces más con facilidad el valor que tiene el lente en sí y lo pueden ver también a través de esta licitación porque no fue una empresa la que postuló fueron más empresas y el valor es competitivo entregando una buena calidad, ella daría la tranquilidad que es de buena calidad. **Sr. Pdte.** manifiesta que bueno y se alegra que Directora DAS en sus palabras entregue claridad y tranquilidad al Concejo Municipal con respecto a la adquisición de estos lentes, ahora, los principales supervisores o quienes tienen que calificar si es que el lente es bueno o es malo finalmente es la comunidad y ellos están en permanente contacto con la comunidad, cualquier situación que ocurra de marco, de lente, de inmediato son los primeros en tomar esa denuncia y hablar con el proveedor para ver qué es lo que ocurrió y exista una compensación y eso ha pasado y siempre han tenido buenos resultados con todas las empresas, nunca han tenido algún problema mayor, lo importante aparte del marco, cree que efectivamente cuando van a una óptica de forma particular el cobro es distinto porque es un lente, aquí están hablando de 3.501.- lentes, por lo tanto la compra ya tiene una baja considerable y lo otro que también como dice Directora DAS le alegraba mucho escucharle al igual que a la Jefa de Adquisiciones ve que son dos mujeres muy profesionales y preparadas, que el mercado hoy día está competitivo, está complejo, por lo tanto para todos es atractivo también este contrato, entonces la tranquilidad que da la Directora DAS es que los lentes son de calidad y que también hay una supervisión detrás de cada entrega, no es que la empresa llegue y entregue y ellos se desliguen, ellos siempre tienen que estar presente en cada entrega y en contacto permanente con la comunidad, por eso tienen la UAPO, tienen profesionales, tienen implementos también tecnológicos para evaluar la vista de los pacientes, entonces hay muchas cosas asociadas que con una buena supervisión y por supuesto con el compromiso de los funcionarios no tendrían que tener problemas. **Directora DAS** indica que solamente pensaba por lo que le decía la Secretaria Municipal, un medicamento en la Farmacia Municipal pueden adquirirlo a \$5.000.- y en un mercado afuera a \$30.000.-, \$40.000.- fácilmente, entonces la verdad que no tiene que ver con calidad necesariamente el precio final. **Conc. Figueroa** señala que tenía otra consulta, pero Directora DAS en parte se la aclaró, él eso quería proponer que bajaran un poco la cantidad y subieran un poco más la calidad del lente propiamente tal, pero seguramente este es un convenio que tienen con el Ministerio estos recursos que están llegando, entonces como que ellos les rayan la cancha y tienen que poco menos aplicarlo al pie de la letra. **Conc. Arrué** señala que según el conocimiento que él tiene esta es una óptica de mucho prestigio que con seguridad la gente va ahí y se compran los lentes, así es que en este caso que va hacer una venta grande de muchos pares de lentes y además es un contrato que firma con Salud de la Municipalidad de Cabrero es seguro de que la calidad de los lentes es buena, porque él es cliente hacen muchos años, por eso encuentra que está acertado el convenio con esta firma. **Conc. Sepúlveda** consulta este convenio tiene la durabilidad hasta diciembre. **Jefa(R) Adquisiciones** responde que hasta el 30 de junio de 2021. **Conc. Sepúlveda** señala que le llamaba la atención porque iba hacer como muy acotado si es que era hasta el 30 de diciembre con la situación que están viviendo dividido en cuatro meses, dividido por todos los días era como mucha gente en un sector, entonces por eso le llamaba la atención, pero si sacan la cuenta igual es mucha gente, consulta cuántas personas están atendiendo, cómo lo van hacer ahora con este periodo que están viviendo, a lo mejor se puede alargar más, han tomado esas medidas. **Directora DAS** responde que sí, la verdad que los requerimientos de atención de los pacientes es mucho menor y se está buscando cuando haya que hacer este trabajo extender los horarios para tener menor aglomeración y atender a más pacientes también y entregar todos los lentes ahora al 30 de junio, en realidad ellos al 30 de marzo deberían haber ejecutado el convenio, pero siempre se ponen más meses por si hay casos especiales que atender y tener la tranquilidad de poder ejecutar todo con normalidad. **Conc. Sepúlveda** señala que esa era una de las preocupaciones y lo otro lo decía Directora DAS que estas empresas en sí cree que por algo se están acercando entre comillas a tratar de hacer convenios con los municipios porque vienen sufriendo desde octubre del año pasado, en Concepción y a lo largo de todo el país los que tienen óptica se han visto afectados, entonces cree que es un medio para repuntar como empresa a lo mejor, entonces ven un plus y a lo mejor ganan poquito, pero si suman el porcentaje que se van a ganar en esta Municipalidad y en las municipalidades a nivel nacional, repuntan, porque ahora mismo no están funcionando como ópticas, hay días que pueden y ahora mismo en Concepción están en cuarentena y todo eso les va afectando como empresa, así es que cree que están buscando un horizonte distinto, a lo mejor con menos ganancia, pero en la cantidad también les deja como empresa, así es que le desea a esta empresa que les entregue un mejor servicio que la otra, no cree que haya sido malo tampoco porque los vecinos igual algunos como lo decía Sr. Pdte. tuvieron algún problema, pero la empresa les respondía, les cambiaba el marco y lo interesante es eso que la empresa se haga responsable, como todos saben hay cosas que pueden comprar de

marca, una marca muy importante, pero también sale mala, así es que lo interesante que el servicio técnico de esta empresa también que al vecino le responda con la reparación de sus lentes. **Conc. González** señala que el tema del marco, cree que la calidad del marco es lo que se puede palpar, cada persona puede hacer una evaluación, igual tiene alguna aprensión en relación al valor como dice concejal Figueroa, porque en el comercio el lente con este tipo de características el valor es muy inferior a lo que ofrece esta empresa, consulta si alguna vez han hecho una medición de la receta del paciente, versus el cristal que trae esta óptica como para cotejar y dar más tranquilidad por ejemplo al vecino, o siempre se quedan con la receta que se le entrega a la óptica y viene de vuelta el lente. **Directora DAS** responde que la verdad que los lentes cuando llegan acá son revisados por la tecnóloga médica de oftalmología por alguno de los dos profesionales y ellos revisan primero que no vengán dañados, que cumpla con lo necesario y posterior a eso se hace la entrega al paciente. **Jefa(R) Adquisiciones** indica que tienen una máquina que les permite medir la dioptría que tiene el lente si es que es igual a la receta, eso se verifica. **Conc. Figueroa** manifiesta que justamente, que buen punto el que tocó Directora DAS, cree que Sr. Pdte. debería informarlo, él hace poco tiempo atrás fue a una consulta a la UAPO unas maquinarias extraordinarias no tienen nada que envidiarle a los centros oftalmológicos más grandes que tengan acá en la región a lo que tienen en el CESFAM de Cabrero, cree que en ese sentido para medir la calidad, no sabe cómo miden estas cosas, pero tienen los instrumentos, a él la señorita le pidió los lentes y se los midió y con su receta era tal cual, eso quería acotarlo. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Figueroa por su comentario es importante escuchar las cosas buenas de parte de las autoridades. **Conc. Riquelme** señala que tenía que decir algo más y no quiso interrumpir, pero va aprovechar justamente ahora como tiene que votar, en sí son lentes quizás es un monto de valor más económico y eso hace pensar de repente que no fueran de calidad, pero también vienen a entregar una gran cantidad y además ellos como vienen por primera vez a entregar acá también van a querer quedar bien y van a dar garantías de que efectivamente es de muy buena calidad la atención oftalmológica que van a dar, también son lentes que no son permanentes, son lentes casi que cumplen una función básica, porque no son para leer, no son por ejemplo para ver de lejos, si los compararan con los lentes que van adquiriendo con el tiempo que son permanentes esos por supuesto tienen un monto mucho más elevado, así es que cumplen con la función específicamente de lo que pueda entregar un CESFAM una atención local y además lo dijo que esta la garantía justamente de la calidad que entrega esta óptica que tiene un prestigio nacional y por supuesto eso quería decirlo y no lo pudo decir y después se le ocurrió, aprueba. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Riquelme por su comentario y por supuesto que da tranquilidad porque efectivamente hay una comisión que evalúa este contrato y posteriormente hay funcionarios que vigilan y supervisan el trabajo de esta empresa, no es que la empresa ahora no va a tener supervisión alguna de parte de los funcionarios y esa es la tranquilidad que quiere que concejales tengan porque las funcionarias lo han dicho, así es que agradece el comentario de concejal Riquelme y también su voto a favor. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que estando el Certificado, aprueba. **Conc. González** señala que también teniendo a la vista el Certificado N°61 firmado y timbrado por Jefa de Finanzas del Departamento de Salud que están los recursos, aprueba. **Conc. Figueroa** señala que ya está todo dicho, solamente falta aprobar y que los usuarios, los vecinos hagan uso de este que ya es un artefacto que es necesario para los que ya van peinando canitas y además el respaldo del Certificado N°61 que certifica que los recursos están, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir CONVENIO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, con ÓPTICA HAMMERSLEY S.A., de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-17-LE20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración, tal como fue solicitado a través de Oficio N°141 de fecha 26.08.2020 y expuesto en Sesión por la Jefa(R) Adquisiciones y Directora DAS.** (Acuerdo N°673 del 01.09.2020).

8. Acuerdo para suscribir SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA OCHO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CABRERO con CMET TELECOMUNICACIONES S.A. de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-18-LP20, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración.

Sr. Pdte. saluda y da la bienvenida a Informático DAEM, Carlos Morales Betanzo. **Informático DAEM** señala que primero que todo en realidad agradece al Alcalde, a la Secretaria Municipal y al Concejo, es extraño estar en una Sesión de Concejo en época de pandemia, no sabía que estaban sesionando acá y siente extraña esta distancia siempre es más acogedor en la Sala de Sesiones, indica que como mencionaba el Alcalde en esta oportunidad tiene a bien solicitar acuerdo para suscribir Servicio de Internet dedicado para establecimientos educacionales de la comuna, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración, esto más que nada de exceder los tiempos de la actual administración es debido a los plazos que tienen los contratos y este contrato vence ahora entre este mes y en el que viene tiene entendido, y la idea no es dejar de proveer este servicio a los colegios que es bastante importante, de hecho hoy en día con el tema de la pandemia es la columna vertebral clave en el servicio que están prestando tanto para profesores como en el área administrativa, en esta oportunidad solo una empresa concretó la oferta habían más empresas interesadas, pero finalmente no concretaron su idea de postular a proveer el servicio a los colegios que son siete, en el informe que tienen concejales muestra ocho establecimientos y eso es porque el Anexo del EZP lo separaron en el servicio de internet de la escuela Enrique Zañartu Prieto porque antiguamente o hasta ahora tienen un enlace inalámbrico, pero en la actualidad ya no da abasto ese enlace que tienen entre las calles, necesitaban proveer los servicios a este establecimiento en particular que es el Anexo de la escuela EZP, tiene un costo mensual de \$4.162.206.- con IVA incluido y un costo que en los dos años asciende a los \$99.892.944.- como indicaba son siete establecimientos más el anexo que corresponde a la escuela EZP y en temas de servicios aumentaron considerablemente la velocidad para todos los establecimientos que también lo estaban solicitando más menos en un 20%, en un 25% aumentaron la velocidad tanto en la navegación nacional como internacional y corresponde a un enlace dedicado a una tasa de navegación A-4 que es un tema más técnico que lo hace un enlace profesional por decirlo de alguna forma.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta que cuáles son estos 8 establecimientos que tendrían enlazado con internet en este momento. **Informático DAEM** responde que el Liceo A-71 Bicentenario en realidad, Escuela Orlando Vera, Liceo Manuel Zañartu, Escuela EZP, Charrúa, Saltos del Laja y el Anexo de EZP. **Conc.**

González consulta y el valor sería de \$594.000.- por cada establecimiento. **Informático DAEM** responde que son \$4.162.206.- mensuales por el total cada establecimiento varía dependiendo los requerimientos, tiene el detalle y por ejemplo ambos liceos son \$630.000.- que es un enlace dedicado con más capacidad porque los liceos igual tienen más requerimientos por el tema técnico sobre todo. **Conc. González** consulta y esto se va a cancelar con fondos SEP. **Informático DAEM** responde que sí. **Conc. González** consulta y qué pasa con los otros establecimientos que también tienen alumnos prioritarios y no los tienen conectados como son los establecimientos rurales. **Informático DAEM** responde que la verdad en los rurales ahora para el próximo año se viene un proyecto por parte de enlaces de la unidad de Enlaces del Ministerio, porque ha sido súper complejo proveer de servicios ahí, por el tema que ni siquiera la señal G llega algunos de esos establecimientos, alguna vez les enviaron MODEM Movistar de enlace a todos los colegios, la verdad que finalmente lo terminó ocupando uno o dos colegios donde llega la señal, porque además cuando licitan no hacen la diferencia, generalmente es una empresa la que se adjudica este servicio y están tan dispersos los colegios no es solo nuestra realidad pasa en muchas comunas, no han logrado proveer el total de los colegios rurales con este servicio, de hecho como anécdota y sin ir más lejos y cree que por las mismas razones CMET es la única que se ha interesado siempre tuvieron ese problema con Saltos del Laja y Charrúa, siempre llamaban a licitación a los 7 colegios y finalmente las empresas optaban por postular solo a los colegios que a ellos les convenía, es tan así que ni siquiera los proveían de un servicio dedicado para Alto Cabrero, ni Liceo B-79 porque estaban al otro lado de la línea y en la licitación anterior tomaron la decisión en la primera licitación porque pensaron que se iban a tener que alargar más en pedir para los 7 establecimientos sin diferencia alguna, no permitirles que postularan por ejemplo solo a la Escuela Enrique Zañartu Prieto, si no que vieran una oferta para los 7 establecimientos con tal de en lo posible poder proveer de este servicio Saltos del Laja y Charrúa y finalmente hubo empresa dispuesta a esto, o sea entre comillas inversión porque antiguamente no querían, ellos querían solamente proveer internet por donde pasaban, exigir que postularan a los 7 colegios, como equipo, como grupo les permitió llegar a Charrúa con internet dedicado que eso es un sueño de años, se luchó y tenían ahí una conexión ADSL con suerte de dos megas que no sirve hoy en día, ni el Director podía conectarse, con suerte recibir algunos correos. **Conc. González** señala que esa era su duda, consulta entonces viene un proyecto para el resto de los establecimientos. **Informático DAEM** responde que sí, viene un proyecto de enlace aún no saben cuáles son los colegios que van a ser beneficiados, pero personalmente cree que va a pasar algo similar no van a ser todos, pero la intención es proveer de internet a esos colegios con lo que puedan y ahí ver alguna opción para los que en esta licitación que va hacer enlace que en realidad los van a invitar a postular a ese proyecto, ver que solución les pueden dar a los que no sean beneficiados de aquí. **Conc. González** consulta cuál es el porcentaje del monto de los recursos SEP que van a invertir en este proyecto. **Informático DAEM** responde que la verdad lo desconoce, pero sí sabe que máximo son \$99.892.944.- el total de los 7 colegios o sea los 8 establecimientos por dos años, desconoce qué porcentaje del presupuesto será. **Conc. González** señala que son fondos que vienen exclusivamente para alumnos prioritarios. **Conc. Figueroa** señala que bien lo dice Informático DAEM que hubieron más empresas oferentes en participar de esta licitación. **Informático DAEM** indica que hubieron más empresas interesadas, pero en realidad todas preguntaban si podían postular a colegios específicos y es lo que querían evitar por el tema que tienen la necesidad de proveer el servicio que siempre por años los dejaron fuera, antiguamente se hacía la licitación para los siete colegios y alguien decía *no, yo voy a postular a esos tres* y los otros quedaban olvidados, por eso optaron por una decisión más o menos arriesgada porque existía la posibilidad que no se interesaran, pero finalmente dio resultado, como lo indicó sobre todo Charrúa, para ellos era casi imaginable poder lograrlo y se logró haciendo fuerza con los otros establecimientos, entonces llamaron específicamente a Charrúa y la verdad que nunca tuvieron buen resultado. **Conc. Figueroa** consulta por esos que no calificaron, presentaron alguna observación, algo. **Informático DAEM** responde que no postularon. **Conc. Figueroa** consulta si esta empresa es local. **Informático DAEM** responde que es una empresa regional, pero tiene entendido que un sector importante parte acá en Cabrero, es la empresa CMET el contrato anterior igual lo tuvieron ellos y la verdad que ha dado muy buen resultado, han tenido plazos de respuesta muy rápido. **Conc. Figueroa** señala que hoy día el internet es clave especialmente como bien lo dijo Informático DAEM en la época que están viviendo para los profesores, para los alumnos y en general para todo el mundo educacional incluyendo al Alcalde a los directores y a todos, eso quería saber de la empresa como bien lo planteaba Informático DAEM *si da bien el ancho*, porque hay otras empresas que no se interesan porque no les da la cobertura, tienen algunas dificultades para poder dar un servicio bueno, pero si CMET les garantiza que el servicio va hacer bueno y la cobertura va hacer ágil y no van a tener problemas que el sistema se va a estar cayendo, que no hay señal y por supuesto que eso lo evalúa Informático DAEM en su momento, pero si esta empresa va a dar las garantías cree que los niños se lo merecen y además los recursos vienen para esto, entonces dicho eso cree que es importante que este convenio se haga porque lo necesitan y además están en los tiempos más o menos acotados ya. **Informático DAEM** indica que tiene entendido que tienen un mes. **Conc. Figueroa** señala que no hay más margen como para dilatarlo o ver otra empresa. **Conc. Sepúlveda** señala que esa era una de sus preguntas igual, cómo había andado porque a ellos los contrataron en la contratación anterior y ahí fue la primera vez que ellos llegaron a Charrúa y al Saltos del Laja que estaban en ese momento contentos porque llegaron con un internet bueno, cree que esta empresa ya va avanzando igual hacia todo Chile, de alguna manera van avanzando, todos los años van llegando a distintos lugares por lo que tiene entendido y lo que pudo averiguar de esta empresa es que esta empresa es la que le entrega al resto de las empresas tienen mayor cantidad de la fibra óptica regional, así es que ellos les van vendiendo al resto de las empresas, así es que es complicado que las otras empresas puedan llegar a esto, ellos igual a lo mejor lo miraron de un punto de vista de una inversión hacia Charrúa porque están todas estas empresas eléctricas y con eso a lo mejor lo miraron del punto de vista de llegar al colegio y poder entregarles a estas empresas eléctricas, así es que cree que igual tuvieron una nueva mirada para poder prestar el servicio a los niños del sector rural que es Charrúa y Saltos del Laja, así es que como esta empresa ya lleva bastante tiempo presentando el servicio, cree que no han tenido problemas. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Riquelme** señala que no habló nada, pero va agregar un poquito ahora, efectivamente esta empresa CMET tiene garantías, efectivamente cubre bastante la atención, a excepción de la atención de los teléfonos

fijos que está limitada, pero el resto las otras funciones que necesitan acá como institución las maneja bastante bien, así es que le parece que está bastante bien adjudicado, además hubieron personas que tuvieron la intención, pero no concretaron nada, se les dio la posibilidad, así es que ellos cumplen como corresponde para las necesidades de los estudiantes y para los otros locales educacionales, así es que aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que primero que nada, va aprobar porque llegaron las conciliaciones bancarias, tenía su voto con dudas antes de que llegaran estas conciliaciones bancarias porque en su momento el Director de Educación no había entregado sus conciliaciones bancarias, donde el Director de Finanzas y el Director de Control había mandado un informe donde decía que el Departamento de Educación podía tomar malas decisiones, así es que como ya que llegaron estas conciliaciones bancarias puede aprobar con más tranquilidad, así es que aprueba. **Conc. González** señala que la verdad hoy día con el tema de la pandemia queda de manifiesto la enorme brecha que hay entre los establecimientos que están conectados y los que no están conectados, así es que junto con esto le alegra saber que viene un nuevo proyecto para ir incorporando a los establecimientos con conexión a la red, así es que aprueba y desea que la empresa ande a la altura de lo que todos esperan. **Conc. Figueroa** señala que por cierto en todo lo que les puedan ayudar a los alumnos para hacer sus trabajos en conjunto con los profesores va a ser bienvenido, le dice a Sr. Pdte. que Informático DAEM puede dar el mensaje que para futuros convenios o contratos también debiera el Jefe de Finanzas emitir un certificado que diga que tiene respaldo, aquí lo dice sí, que con fondos SEP, pero mejor sería también que emitiera un certificado que diga que los dineros están para ellos también poder votar en más conciencia, en este caso certificando que los recursos están para estos proyectos más o menos de envergadura, porque *cien palitos* no es menor, dicho eso por cierto aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA OCHO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CABRERO con CMET TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.773.990-1, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-18-LP20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal, tal como fue solicitado a través de Oficio DAEM N°510 de fecha 26.08.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por el profesional Informático DAEM.** (Acuerdo N°674 del 01.09.2020).

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en dos horas, desde las 11:15 hasta las 13:15 horas.

9. Modificación de la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento del comercio u uso de plazas, parques juegos infantiles, máquinas de ejercicio, multicanchas administradas por la Municipalidad durante el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública por COVID-19 en la comuna de Cabrero, para su aprobación; y adopción de acuerdo para remitir informe a la Corte de Apelaciones de Concepción.

Sr. Pdte. saluda y da la bienvenida al Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** indica que en primer lugar hace presente que la Modificación que hace aproximadamente un mes que se hizo respecto de la Ordenanza, se procedió a reunirse con la gran mayoría de los comerciantes con el fin de comenzar a sondear cuál era la situación respecto a la aplicación de la Ordenanza, en aquella oportunidad se acordó con la gran mayoría o con la totalidad de los comerciantes que asistieron a la reunión, el aumento de plazo, el aumento del horario para los supermercados y para los locales de barrio, en esa oportunidad también se acordó que a fines del mes de agosto se iba a realizar una nueva evaluación con el fin de analizar la situación existente con los comerciantes, de cómo iba la aplicación de la Ordenanza y además considerando que el avance de la pandemia en aquel momento iba a la baja, por lo tanto se iba a realizar para efectos de lo que venía en el mes de septiembre, que obviamente para todos los comerciantes es un mes apetecible en cuanto a las ventas, nuevamente durante la semana a petición del Alcalde y también en presencia de él se reunieron con los representantes de los supermercados, con los representantes de los locales de barrio, tanto en Cabrero como Monte Águila y ellos hicieron presente una serie de situaciones que van desde la situación de orden de las personas que llegan hasta los supermercados y a los locales, como respecto también del horario, a eso se suma el Plan Paso a Paso de Gobierno el cual de acuerdo con la fase que tienen las libertades son un poco mayores y por lo tanto no deben existir tantas restricciones, se llegó a un acuerdo con los señores comerciantes en el sentido de proceder a regular solo la venta de bebidas alcohólicas y eliminar la normativa que decía relación con el horario de restricción de cierre de los locales comerciales, con el compromiso de efectuar a fines del mes de septiembre una nueva evaluación considerando que si los casos de COVID han aumentado van a proceder de manera voluntaria nuevamente a una nueva restricción de horario si esta situación así lo amerita, en esta reunión participaron los representantes de todos los supermercados y se arribó a este acuerdo, por lo tanto se plantea al Concejo Municipal la modificación del artículo 11 de la Ordenanza en el sentido de que en la Letra a) a los supermercados con Letra con Letra P se señala que se modifica, se elimina la primera parte en donde se establece el horario de funcionamiento y se establece que estos establecimientos deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no pudiendo expendir bebidas alcohólicas antes de las 09:00 horas ni con posterioridad a las 21:00 horas, lo mismo en los Depósitos de Bebidas Alcohólicas Letra a) el horario de funcionamiento es de 08:00 a 21:00 horas según la Letra b), se modifica también la Letra c) en el sentido que queda estrictamente prohibido la venta de bebidas alcohólicas pasadas las 21:00 horas, los establecimientos deberán dar cumplimiento en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Alcoholes en el sentido que no pueden vender bebidas alcohólicas antes de la 09:00 y 10:00 horas respectivamente, en la Letra b) también se señala que no se pueden vender bebidas alcohólicas después de las 21:00 horas y en el caso del resto tomando en consideración que se encuentra la comuna en la fase 3 del Programa Paso a Paso los Restaurantes podrán vender colación solo con reparto a domicilio y entrega presencial hasta las 23:00 horas y posteriormente pueden realizar delivery hasta las 00:00 horas y se elimina la Letra f) y también a petición de los comerciantes se establece que la modificación comienza a regir a partir del 7 de septiembre, toda vez que eso coincide con el cambio de horario en el país en el que adelantan una hora el horario, por lo tanto va a haber más luz natural y esto fue a petición exclusivamente de ellos, entonces esta es la modificación de la Ordenanza que se somete a aprobación del Concejo. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra

a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que lo que les acaba de informar el Administrador Municipal, no sabe cómo decirlo, aquí la Corte de Apelaciones está pidiendo un pronunciamiento. **Sr. Pdte.** indica que eso es otro punto, están hablando de la Ordenanza de la Regulación, después van hablar de ese punto, lo que pasa que aquí lo que explica Administrador Municipal, ellos se reunieron con el comercio en dos oportunidades, en la primera tomaron la decisión por una situación comunal que estaban visualizando y la tomaron y eso generó obviamente mucho debate y comentarios de distinto tipo, pero la comunidad logró entender que era una decisión de confinamiento, posteriormente estaban con números sin duda distintos a los números que les generaron la decisión y ahí se reunieron con el comercio, se reunieron con los supermercados, y ahí estuvieron todos los supermercados de la comuna, se reunieron con un grupo de comerciantes de barrio de Cabrero y con un grupo de comerciantes de barrio de Monte Águila, estuvieron aquí en este mismo lugar y entre todos tomaron la decisión de modificar el horario a las siete y a las ocho y ahí hubo una modificación en la Ordenanza y ahora hicieron una nueva reunión, una segunda reunión con ellos y estuvieron nuevamente todos a excepción del Supermercado Ganga que envió una carta que no podían estar presentes, pero que obviamente asumían ellos la decisión que pudieran tomar en conjunto, entonces se dialogó y por eso se está entregando este pronunciamiento de Modificar la Ordenanza producto de que están en un mes distinto, el horario se va a extender también en el sentido de la luz, van a tener más luz día y también la postura de los locales es que ellos puedan tener más ingreso en sus ventas, ahora, ellos dicen que cuando estaban hasta las cinco por ejemplo los supermercados hubieron bajas en las ventas y eso el municipio lo entiende y lo dijeron desde el primer minuto, pero las bajas versus el COVID y después se extendió dos horas y realmente la tranquilidad en la última reunión que tuvieron con los dueños de los supermercados fue tremenda, o sea esas dos horas que aumentaron ellos valoraron esa medida y decían que vendieron más, también explicaban que había menos aglomeración en lo que ellos observaban, también algunos tienen otro punto de vista, pero ellos valoraron mucho el ampliar en dos horas la Ordenanza, entonces como conversaron con ellos y el acuerdo fue de abrir la Ordenanza a excepción de las botillerías y lo que Administrador Municipal ya ha establecido, ese es el punto de ahora, luego pasan al otro punto. **Conc. Figueroa** señala que para ser honesto no le queda claro, para ser honesto si hubiesen sido dos puntos tendrían que haber venido separados. **Sr. Pdte.** le pide por favor a Administrador Municipal que le explique a concejal Figueroa. **Administrador Municipal** indica que se señalaba en el mismo porque dice relación con el mismo tema. **Conc. Figueroa** señala que uno conlleva al otro. **Administrador Municipal** indica que no necesariamente, porque el informe que pide la Corte no guarda relación con la Modificación de la Ordenanza y la Modificación de la Ordenanza parte de un requerimiento en conjunto de los comerciantes con la Municipalidad y no parte ahora, parte en la modificación anterior, cuando ellos se reunieron como dice el Sr. Alcalde en el mes de julio para analizar el tema de la Ordenanza y los comerciantes les pidieron ampliar el horario de atención, quedaron todos de acuerdo en que a fines de agosto lo iban a evaluar precisamente porque en septiembre venía un mes que para ellos es muy importante, entonces después de una larga discusión liderada por los supermercados se llegó a la conclusión que efectivamente durante el mes de septiembre podrían compensar de alguna manera e incluso hay otras medidas que se van a tomar destinadas a mejorar la amplitud del comercio, la amplitud de espacio para el tránsito de la gente, porque si bien es cierto no haber actividades colectivas eso no significa que la gente no va a salir a comprar, ni va a celebrar en sus casas, entonces se llegaron a una serie de acuerdos y uno de ellos fue este, primero modificar la Ordenanza, lo que dice relación con el informe de la Corte de Apelaciones dice relación con un tema puntual del recurso de protección que hay que tratarlo de manera distinta, pero que guarda relación con esto en el sentido de que es una sola cosa, pero hay que explicarlo de una manera distinta porque el informe del concejo dice relación con un tema netamente administrativo, no judicial. **Sr. Pdte.** indica que ahora entiende a concejal Figueroa que está en un mismo punto, efectivamente es un mismo tema, lo que pasa que no querían enredar la explicación para basarse en lo que van aprobar o rechazar que es la Modificación, lo que tiene relación al informe es lo que la Corte les está solicitando y se pide la autorización del Concejo para enviar esa información, que es información que tienen que enviar de todo de lo que les están solicitando de la Modificación de la Ordenanza Municipal mejor dicho, les está pidiendo materia de Ordenanza Municipal lo que hicieron en la comuna, en la reunión que tuvieron con el comercio hay un acuerdo del comercio con respecto a la Ordenanza que van aprobar ahora, no es una cosa que esté saliendo solamente de ellos sin diálogo con el comercio y él fue claro con los supermercados y también con los locales de barrio que si tienen que volver a tomar esta medida de modificar nuevamente la Ordenanza Municipal lo van hacer y eso lo dejó súper claro en la primera reunión y en la segunda lo volvió a establecer y nadie puso oposición, nadie, ni los supermercados, ni quien interpuso recurso de protección no dijo nada con respecto a que se podía volver nuevamente a restringir el horario y esa va hacer una decisión netamente del Alcalde que la tendrá que tomar con el equipo y traspasarla al Concejo si es que hay también moción y apoyo de parte del Concejo para modificar si es que tienen que modificarla nuevamente, ahora como dice Administrador Municipal, septiembre es un mes importante para todos los chilenos y los supermercados y los locales de barrio también lo entienden de esa forma ellos están esperanzados también de que este sea un mes que repunten de tal forma poder resistir hasta diciembre, por lo mismo se está hoy día trayendo esta nueva modificación, no es algo que nazca solamente de ellos, sino que nace del acuerdo del comercio. **Conc. Figueroa** pide las disculpas a Sr. Pdte., pero no quiere entrar en debate, pero es bueno el debate, por cierto con mucho respeto a Sr. Pdte. y Administrador Municipal y a todos los presentes, y Administrador Municipal bien lo dice una cosa lleva a la otra, entonces la Ordenanza y bien lo dice Sr. Pdte. los comerciantes estaban solicitando mayor extensión de horario, pero no quiere avanzar si dice que son dos puntos va a dejar hasta aquí no más su intervención, porque la Ordenanza en la página 18 en el párrafo número 3, dice hace lectura textual **“...Garantías constitucionales afectadas por las acciones legales discriminatorias, arbitrarias e inconstitucionales derivadas de la Ordenanza Municipal, puesta en vigencia por la recurrida...”** agrega que entonces ahí le produce esa contradicción que está tratando de aclarar o que le aclare el Administrador Municipal porque si siguen, correlativamente más adelante dice textual **“...Viola la garantía constitucional consagrada en el Art.19 número 16 de la Constitución Política de la República...”** qué quiere decir con esto, que la Ordenanza sería inconstitucional? por eso no interviene más porque si son dos puntos y él la Ordenanza la rechazó, por lo tanto hasta aquí sería su intervención. **Sr. Pdte.** indica que igual sería

importante que Administrador Municipal le respondiera también a concejal y lo que sí le quiere aclarar a concejal Figueroa que rechazó porque no estaba de acuerdo en el horario, porque pudo haber aprobado si la Ordenanza hubiera estado hasta las seis de la tarde, le quiere recordar que lo que están proponiendo acá es que la Ordenanza se abra para los locales de abarrotes, supermercados y solamente se restrinja el alcohol. **Conc. Figueroa** señala que por eso es la segunda parte, también la aprobó con la extensión del horario, pero en la primera instancia la rechazó. **Administrador Municipal** indica que en primer lugar entrando al texto del recurso, en palabras bastante sencillas, cuando se hace una presentación al Tribunal se pueden decir muchas cosas y es la interpretación que cada uno de los que hacen una presentación al Tribunal le corresponde, ellos contestaron el recurso de protección y establecieron como primera excepción que el recurso de protección está mal presentado porque lo que declara, lo que solicita precisamente es lo que concejal acaba decir, que la Ordenanza se declare inconstitucional, en Chile existe un Poder Judicial que tiene funciones absolutamente determinadas y absolutamente claras, el recurso de protección está establecido en el Artículo 20 de la Constitución y que protege garantías constitucionales específicas que están establecidas en el Artículo 19, no todas, algunas y lo que busca el recurso de protección es que los tribunales, las Cortes de Apelaciones respectivas determinen que una acción es arbitraria, ilegal o inconstitucional, para que se declare inconstitucional se debe recurrir al Tribunal que corresponde que es el Tribunal Constitucional que es un órgano distinto, es un órgano independiente y que se preocupa de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes, de los reglamentos e incluso de las resoluciones judiciales, por lo tanto, la primera observación que le hicieron al recurso de protección es que la petición efectuada no corresponde porque no es la Corte de Apelaciones la que tiene que declarar inconstitucional un documento, es el Tribunal Constitucional, por lo tanto la petición está mal hecha, en segundo lugar si concejal lee las garantías constitucionales que ellos dicen que se han vulnerado, la igualdad ante la Ley, la libertad de trabajo y su protección, el artículo 21 que es el derecho de desarrollo de cualquier actividad económica y el artículo 19 y 24 que es el derecho de propiedad, así como el 19 y 22 que es la no discriminación arbitraria, el fundamento es bastante pobre por decirlo así, porque no ven de qué manera no desarrolla, de qué manera se vulnera la igualdad ante la Ley, ellos hicieron una Ordenanza que afecta a todo el comercio, no algunos y a otros los dejaron afuera, se está regulando el comercio de manera íntegra con horarios distintos sí, pero a todos los comerciantes, no hay infracción a la igualdad ante la Ley, por otro lado la libertad de trabajo de protección, la jurisprudencia en los tribunales ha sido ya reiterada en el sentido de que la libertad de trabajo se vulnera cuando lo que se atenta es el acceso al trabajo, en ningún momento le han limitado la posibilidad a nadie de trabajar, el desarrollo de la actividad económica de los comerciantes se mantiene por el solo hecho de mantener la Patente, por lo tanto no han hecho una infracción de ninguna manera en la Ordenanza, no se vulnera el derecho al trabajo, tampoco el derecho de ejercer cualquier actividad económica porque no están prohibiendo a nadie el desarrollo de la actividad económica, ellos lo están ejerciendo de manera continua solo que producto de una situación especial, específica que corresponde a la pandemia que afecta a todo el país y que restringe el Estado de Excepción Constitucional, restringe estas y todas las garantías constitucionales, entonces lo que están haciendo es regularla dentro del marco del Estado de Excepción que estableció el propio Gobierno, lo mismo con el artículo 19 número 22 que es la no discriminación arbitraria porque acá no hay arbitrariedad, la arbitrariedad consiste en un deseo y lo dice también la jurisprudencia, la arbitrariedad consiste en un deseo que no mantiene conciencia, es un deseo que no tiene sustento, ellos la arbitrariedad no la han aplicado, no han dicho este sí y este no, se aplicó respecto a todos y el derecho de propiedad de ninguna manera, porque no le han expropiado el derecho a nadie, por lo tanto ninguna de las garantías constitucionales que se ha afectado de acuerdo a la contestación que hicieron del recurso de protección se ha visto afectada y sobre todo como dice el derecho que se plantea que la Ordenanza es inconstitucional, la inconstitucionalidad de las leyes lo ve un Tribunal distinto, no la Corte de Apelaciones, entonces en ese sentido ellos como Municipalidad ya hicieron la contestación, lo que el Tribunal solicita ahora, es un informe del Concejo respecto de la postura que tiene en cuanto a la Modificación de la Ordenanza, es nada más que eso, no guarda relación con una postura jurídica o un informe jurídico porque eso ya se hizo, entonces acá lo que tienen que señalar en el informe es que con fecha tanto se hizo la presentación en una Sesión Ordinaria de Concejo, que la Ordenanza fue aprobada por tantos votos, quien aprobó, quien rechazó y que luego la Ordenanza fue modificada y que se presentó una nueva modificación y que fue aprobada por tal y que fue rechazada por tal, eso es el informe que está pidiendo la Corte para efecto de proceder a conocer el recurso de protección y determinar si efectivamente lo aprueba o lo rechaza, pero este recurso de protección fue presentado en el mes de julio, a fines de julio y si concejales leen en el Primer Otrosí el recurrente solicitó una orden de no innovar, el Tribunal no le dio lugar, posteriormente presentó un recurso de reposición que pidió a la Corte que estudiara nuevamente la orden de no innovar, le volvieron a decir que no, por lo tanto no hay antecedentes de ninguna manera, de ninguna especie ante el Tribunal que amerite la suspensión de la modificación de la aplicación de la Ordenanza, por lo tanto esa Ordenanza está vigente, entonces lo único que se somete a conocimiento del Concejo por orden de la Corte de Apelaciones que concejales tomen conocimiento de la existencia del recurso de protección, de cuáles son sus argumentos y si alguien quiere hacer alguna acotación se adopte el acuerdo para hacer la presentación a la Corte sin perjuicio de que la presentación se realice solo con la historia que siguió la Ordenanza ante el Concejo. **Conc. Figueroa** señala que efectivamente el Administrador Municipal bien lo dice, sí, pero del momento que la Corte de Apelaciones entiende que acogió el recurso este. **Administrador Municipal** indica que no. **Conc. Figueroa** señala que la vez pasada le preguntó y le dijo en dos instancias y lo repitió nuevamente que no lo ha acogido, consulta está en trámite entonces. **Administrador Municipal** responde que sí. **Conc. Figueroa** señala que leyendo el texto, por cierto él no es experto, no es Abogado, pero por eso es bueno que Administrador Municipal les aclare, les ayude aquí, para poder tomar la mejor decisión, el texto en varias partes dice que no es facultad del Alcalde determinar a través de una Ordenanza el horario de funcionamiento de un establecimiento comercial y lo reitera en varias ocasiones, eso le gustaría que se aclarara, por eso decía él que un punto va con el otro, porque la Corte de Apelaciones sí acoge, por eso la votación de la Ordenanza es clave en esta Sesión o el informe que se va a enviar a la Corte de Apelaciones porque de acuerdo a ese informe como bien lo dice el Administrador Municipal que dos veces lo han rechazado, pero puede que ahora lo acepten y las consecuencias no podrían ser tan favorables para

ellos. **Administrador Municipal** indica que sí, hace presente que si concejal lee en la página 22 en las peticiones que hace el recurrente dice que solicita que la Ordenanza cuya vigencia se extenderá mientras dure el estado catástrofe es inconstitucional, esa petición no corresponde que se le haga a una Corte de Apelaciones, la Ordenanza si hubiese sido una infracción flagrante de las garantías constitucionales, le dice a concejal Figueroa que tenga por seguro que la Corte habría aceptado la orden de no innovar, en un juicio cualquiera siempre hay a lo menos dos posturas, la postura del recurrente es que el Alcalde no tiene facultades para regular el comercio, la postura de ellos es distinta, ellos estiman que efectivamente se encuentra dentro de las facultades tomando en consideración las especiales circunstancias por las que están pasando, no es que sea una facultad ambigua del Alcalde que en cualquier momento tome una decisión y cierre un determinado local o establezca restricciones para el funcionamiento del comercio, lo que ellos están diciendo que atendida la situación especial tomando en consideración el Estado Catástrofe que existe a nivel nacional y en la comuna en donde el Artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece cuáles son las facultades, cuáles son los objetivos de la Municipalidad y dentro de los cuales está el proteger la salud, ellos tienen la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para proteger la salud de la población, por lo tanto son posturas, la Corte determinará si la postura correcta es la de ellos o la postura correcta es la nuestra, ellos llegado el momento se presentaran alegar ante la Corte de Apelaciones para el conocimiento del recurso y si es necesario por ambas partes seguramente una u otra llegaran a la Corte Suprema para que este tema se determine, se había argumentado un dictamen de la Contraloría General de la República que señalaba que los alcaldes no tenían la facultad para establecer horarios, ni cerrar centros comerciales, pero es evidente que eso se refería a los mall y hasta donde él sabe, salvo lo que se denomina el Mall Chino, aquí mall no hay, entonces no se aplica el concepto *Centro Comercial* al concepto de negocio establecido con Patente, son situaciones completamente distintas, Centro Comercial es un inmueble que dentro de sí contiene una serie de Patentes Comerciales de distintos rubros, así también lo dijo la Contraloría después aclarándolo, entonces la postura de ellos es clara, es precisa, entienden que el recurso de protección no es procedente porque la solicitud no corresponde porque no se han vulnerado las garantías constitucionales que se establecen y por otro lado entienden que la facultad del Alcalde existe por la protección que debe dar a la salud de los habitantes de la comuna, entonces ellos hacen esta aclaración y presentan este recurso al Concejo para que tome conocimiento porque también esto ha servido para múltiples comentarios y hay mucha gente que ni siquiera lo conocía y por eso es importante que el Concejo tome conocimiento de él, pero también de la postura de ellos porque no va solamente respecto de lo que señala el demandante o en este caso el recurrente, sino que también la postura de la Municipalidad al respecto. **Conc. González** señala que quiere expresar lo mismo que expresó en concejos anteriores, primero acá se hace mención a una reunión que sostiene el Alcalde con parte del comercio, cree que acá no corresponde someter algo a votación cuando el Alcalde es el que se reúne con el comercio, con parte del comercio, él también se reúne con comerciantes que le dicen que jamás han sido incorporados, por lo tanto malamente una minoría puede decidir por la mayoría de la comuna, eso es por una parte, segundo hoy día están mezclando varios temas en una Ordenanza, comparte la apreciación de concejal Figueroa y va a discrepar en las facultades que le otorgan, va hablar de su persona como concejal, en este caso para restringir el horario de funcionamiento del comercio la Ley N°19.925 los faculta para modificar el horario de funcionamiento de las Patentes de Alcoholes, a eso los faculta la Ley y hoy día lo que tienen es un mezcla de todo el comercio y basado en una reunión que sostiene el Alcalde con parte de los comerciantes de la comuna, segundo tienen un recurso de protección interpuesto en la Corte de Apelaciones que prospere o que no prospere, eso dependerá del pronunciamiento que se vaya a recibir de la Corte Suprema que cree que va a llegar a esa instancia, ahora todo lo que debiera ser relacionado al recurso de protección debiera estar acá el Encargado Jurídico del municipio no el Administrador Municipal, no sabe hasta qué punto será creíble lo que diga el Asesor Jurídico puesto que no tiene responsabilidad administrativa, así es que quiere reiterar lo mismo que reiteró concejal Figueroa, esta Ordenanza la rechazó y la rechaza porque sabe de las facultades que le otorga la Ley como concejal, así es que dicho eso va hacer toda la intervención que va a tener en relación a esta Ordenanza y espera su turno para emitir su voto. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal González, lo que le quiere entregar es tranquilidad porque no pueden pararse en una postura de generar un pánico, de asustar a este Concejo, cree que es lo peor que una autoridad puede hacer, ellos han sido siempre responsables con todos los actos, con todas las decisiones, cuando tomaron la decisión de suspender las ferias libres se generó un problema mayor con los feriantes y con diálogo y algunos concejales que aquí están estuvieron ahí y también intervinieron con su postura y con diálogo lograron abrir las ferias, con seguridad, con espacio, la llevaron al estadio y hasta el minuto ha funcionado todo bien, por supuesto hacen los esfuerzos para que eso así ocurra y posteriormente llega una reunión con los comerciantes establecidos de la comuna de Cabrero y ahí estuvieron todos los supermercados de la comuna y muchos locales de barrio también de la comuna, cree que estaban ahí alrededor de 100 personas representando a cada comercio en un momento complejo de esta emergencia sanitaria y ahí se toma una decisión, no fue unánime, pero se toma una decisión en democracia porque ellos tampoco pueden estar dando un horario para uno y un horario para otro y se toma una decisión en democracia y la gran mayoría de las personas establecieron un horario adecuado de cierre de supermercados a las cinco de la tarde y las siete el comercio de barrio y como ellos siempre están con la prensa, está todo eso grabado y son las evidencias de la parte de ellos para establecer de que el acuerdo que toma el alcalde en el Concejo en ese entonces fue por decisión de los propios comerciantes, si bien es cierto después la decisión no se toma el pronunciamiento porque se confiaron de esa decisión que hubo en la plaza de armas, pero hay una decisión que está respaldada por el municipio y que la entregan los propios comerciantes, entonces se modifica la Ordenanza con acuerdos, con rechazos, con polémica lo pueden decir algunos que buscaron polémica aprovechándose de las circunstancias y se aprueba la Ordenanza y empieza a regir la Ordenanza, luego la comunidad se acostumbra a la Ordenanza nadie más hablaba de la Ordenanza, no era tema, toda la gente entendió el confinamiento y luego viene la Modificación de la Ordenanza y con los propios comerciantes y ahora lo que hay es una nueva modificación y con el apoyo también de un grupo importante de comerciantes, también deben pensar en ellos y esta Ordenanza sin duda apunta a eso, están en el paso tres de lo que el Gobierno establece donde hay más libertades y por supuesto con el apoyo siempre de la Municipalidad y eso es lo que están hoy día proponiendo, una nueva

modificación en donde solamente se estaría restringiendo la venta de productos que contengan alcohol. **Conc. Riquelme** señala que siempre ha sido medio escéptico y le da miedo esto del Paso a Paso, veían hace poco rato el hecho que no están mejor, o sea efectivamente han tenido muchos más casos y partieron de estado de excepción y en el estado de excepción se hacen cosas de excepción, se hacen cosas distintas y en este caso, por ejemplo aquí se tomó una medida que fue restrictiva en donde se disminuyó la posibilidad de ventas del comercio, después se modificó y a donde se disminuía el tiempo que se les quitaba a los comerciantes y ahora pensando en que viene también un tiempo una posibilidad que se recupere el comercio de entregarle mayor horario, restringiendo solamente la parte alcohólica, él todavía aunque no les vaya a caer muy bien a algunas personas que defienden la otra posición a él le preocupa todavía esta medida porque la gente a veces no sabe tomar, ni tener conciencia, se hablaba que estaban mucho mejor y él ha conversado con personas que dicen que afortunadamente están mucho mejor y se recuerda siempre de lo que dice el Ministro Paris que van a analizar esto hacia atrás cuando va a hacer el pick porque no lo saben si ya fue el pick o lo va a ver, entonces le preocupa todavía, va a aprobar por supuesto esta modificación, que hay dudas porque esta situación es una guerra, efectivamente se toman medidas desagradables y ellos como Municipalidad no van a querer tomar una medida para perjudicar a los comerciantes, habría sido más fácil decirles que no había problema y que mantuvieran todo esto igual, pero gracias a eso a lo mejor han tenido no un problema tan serio de COVID aquí en la comuna, porque no pueden esperar que venga una cuarentena para tomar medidas y que tengan que cerrar el comercio entero, es mejor prevenir que curar y la verdad que también ha sido una de las personas a lo mejor desagradable para el comercio por haber aprobado estas modificaciones, pero todavía él al aprobar ahora esta nueva modificación que está regularizando ya el sistema de ventas, pero también le preocupa y quiere ser bien sincero en decir que está preocupado de que puedan volver pasos atrás, porque son pasos hacia adelante y pasos hacia atrás y han habido comunas que han dado varios pasos, como Concepción y Chillán en estos momentos pasos hacia atrás lamentablemente, eso quería decir no más. **Sr. Pdte.** manifiesta que valora la intervención de todos, sin duda cada cual tiene un punto de vista y se respeta en este Concejo, pero efectivamente es una de las conversaciones que tuvieron con el comercio con respecto a la cuarentena total, no recuerda que supermercado puso el ejemplo de la cuarentena que tenía Hualqui con 68 casos, nuestro pick fue 66, 67 no recuerda bien, ese fue el pick que la comuna vivió en algún momento en donde realmente se preocuparon y se tomaron medidas que fueron certeras, entonces le preguntaba a los comerciantes qué pasa si hay cuarentena y nadie tuvo respuesta, porque no hay respuesta, entonces es ahí a donde el comercio realmente se ve complicado en una cuarentena, si bien es cierto hay productos básicos que se permite estar abiertos, pero también baja considerablemente porque hay restricciones para poder salir, pero el resto del comercio todo lo que hoy día está vendiendo cierra cortina y nadie entrega bonos, nadie entrega subsidios, nadie paga arriendo, nadie paga deudas, por lo tanto cuando él le explicaba que esta era una decisión porque hay un consenso con el comercio de abrir esta medida en el mes de septiembre, pero si no hay una responsabilidad en los comerciantes que hay un compromiso de parte de ellos de trabajar al interior de sus supermercados y que eso está zanjado y además es el compromiso del municipio de intensificar la fiscalización con estos seis funcionarios que van a estar recorriendo la comuna para poder evitar que tengan un pick y si el día de mañana logran observar eso, nuevamente tomarán la decisión de restringir el horario y eso se lo dijo muy claro y ellos están muy claros en eso también, o sea lo que él quiere entregar es la tranquilidad que el diálogo con el comercio ha existido y que también hay un apruebo en esta medida de parte del comercio porque septiembre es un mes importante para el comercio, para el país y ellos van a hacer los esfuerzos para que la gente comprenda que los distanciamientos deben existir, que las mascarillas se deben utilizar, que al interior de los supermercados no pueden existir más de tantas personas por metro cuadrado, o sea están haciendo un trabajo hoy día con el comercio, están alineados, eso quiere que también concejales lo comprendan muy bien, por lo tanto la medida que se está planteando hoy día es una medida consensuada con el comercio, no pueden hablar de todo el comercio porque es imposible poder reunirse con todos, pero si la invitación se le hizo a rubros distintos, es decir un representante de panadería, un representante de botillería, un representante de un local de barrio más pequeño, estuvieron todos, entonces hoy día hay una medida consensuada eso es importante que concejales lo sepan, no quieren llegar a cuarentena y para eso se tomaran las medidas sin ningún inconveniente, sin ningún temor, las medidas se toman pensando en la vida de la gente. **Conc. Arrué** señala que hace tiempo atrás se dijo en un concejo que estaba primero la salud y después las otras cosas como los locales comerciales y todo eso y esta modificación viene a dar un alivio a los comerciantes, viene a expandir el horario de los distintos locales que tenían que cerrar antes, ahora van a cerrar después y esto obedece a que el municipio optó por controlar lo que no se ha controlado en otras partes, en otras ciudades y están sufriendo un repunte otra vez del Coronavirus y aquí han sido casos manejables y que los tienen cerca y que los tienen con nombre y apellido y los tienen en el domicilio y los van a ver todos los días, en otras partes no es así, así es que piensa que esta modificación está bien. **Sr. Pdte.** manifiesta que ya hay claridad, no sabe si hay más consultas, si no hay más consultas pasaran a votar. **Conc. Figueroa** señala que es la última consulta antes de emitir su voto, consulta si aquí se va a eliminar el Artículo 11 o se va a modificar. **Administrador Municipal** responde que se modifica. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a votar. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** se abstiene. **Conc. González** señala que mantiene su rechazo por los argumentos antes mencionados. **Conc. Figueroa** señala que también rechaza y su voto lo va a fortalecer en la página 22 donde dice textual “...Es inconstitucional, es nulo, vulnera las garantías constitucionales contenidas en los números 2, 16, 21 y 22 inciso 1° del Artículo 19 de la Constitución Política de la República y por lo tanto la Ilustre Municipalidad de Cabrero debe eliminar el Artículo 11 del Decreto Alcaldicio Exento N°1205...” rechaza. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo aprueba, por lo tanto se aprueba la modificación. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo simple, de tres votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez y de Sr. Pdte., la modificación de la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento del comercio, uso de plazas, parques juegos infantiles, máquinas de ejercicio, multicanchas administradas por la Municipalidad durante el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública por COVID-19 en la Comuna de Cabrero. Se deja constancia de un voto de abstención de concejal Carlos Sepúlveda Matamala y de dos votos de rechazo de concejal José Figueroa Moreno y de concejal Claudio González Rivera.**

La aprobación de la Modificación estableció las siguientes condiciones para la regulación del comercio:

MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 11 de la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento del comercio y uso de plazas, parques, juegos infantiles, máquinas de ejercicio, multicanchas administradas por la Municipalidad, durante el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, por Covid-19, en la comuna de Cabrero, en el siguiente sentido:

a) Los establecimientos comerciales que están dentro de esta clasificación: Supermercados letra P. Estos establecimientos deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°19.925 Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no pudiendo expendir bebidas alcohólicas antes de las 09:00 horas, ni con posterioridad a las 21.00 horas.

b) Para los establecimientos comerciales que están dentro de esta clasificación: Depósitos de bebidas alcohólicas letra A. Su horario deberá ser de lunes a domingo, desde 08.00 horas a las 21:00 horas, horario al que sus puertas ya deberán estar cerradas.

c) Para los establecimientos comerciales que están dentro de esta clasificación: Mini mercado letra H; Bodegas elaboradora o distribución de vinos, licores o cervezas letra J; Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas letra E; Expendio de cervezas o sidras de frutas letra F; Quinta de recreo letra G.

Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas pasadas las 21:00 horas en los establecimientos clasificados en esta categoría H, obligándose a cubrir la zona de bebidas alcohólicas, dentro del respectivo establecimiento comercial, después de dicho horario.-

De igual forma deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°19.925 Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no pudiendo expendir bebidas alcohólicas antes de las 09:00 horas y 10:00 horas respectivamente.

d) Para las patentes comerciales que no se encuentren clasificadas en las letras A) B) y C) del presente artículo y expendan bebidas alcohólicas, no podrán vender este tipo de bebidas después de las 21:00 horas.

e) Atendido que la Comuna de Cabrero, se encuentra en fase 3 del Programa Paso a Paso, los Restaurantes podrán vender colación solo con reparto a domicilio y entrega presencial hasta las 23:00 horas, en los términos que señala el Código Sanitario Decreto N°11 y siguientes. Con todo, podrán funcionar hasta las 00.00 horas los servicios delivery de alimentos y medicamentos que cuenten con el salvoconducto respectivo.

f) Se elimina la letra f.

(Acuerdo N°675 del 01.09.2020).-

10. Aprobación de contrato de prestación de Servicios de Plataforma Tecnológica entre Conectados SpA y la Municipalidad de Cabrero.

Sr. Pdte. cede la palabra al Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** indica que para aclarar el tema del Contrato de Prestación de Servicios es necesario hacer una reseña, ellos como Municipalidad actualmente están entregando la ayuda social materialmente a través de las cajas de ayuda ya sea del Gobierno o de la Municipalidad que entrega la DIDECO, en varias Municipalidades del país se ha planteado una opción distinta a la entrega material de las cajas y que consiste en entregar una cantidad de dinero a los beneficiarios con el fin de que estos beneficiarios puedan hacer las compras que ellos estimen pertinentes de los bienes o servicios que ellos estimen pertinente de acuerdo con sus necesidades en una serie de locales que previamente inscritos pertenezcan a este sistema que se denomina *Conectados*, la empresa Conectados SpA es una empresa que tiene la propiedad intelectual de este sistema y que consiste básicamente en que la Municipalidad le hace entrega a esta empresa de una cierta cantidad de dinero para que lo distribuya entre los beneficiarios que la propia Municipalidad le indique y esas personas tienen la libertad de comprar en cualquiera de los locales que están inscritos en este sistema, opera a través de un sistema informático de acuerdo con el cual los propietarios de los locales comerciales tienen como único requisito la existencia de un teléfono con internet, cada vez que un beneficiario vaya con su Rut hacer compras, el dueño del local envía un mensaje a este Sistema Conectados y el Sistema Conectados le envía un mensaje al beneficiario con una clave y esa clave la tiene que entregar el beneficiario al dueño del local con su cédula de identidad, esa clave con la cédula se ingresa al sistema y le permite comprar, la empresa está obligada a rendir cuenta a la Municipalidad de todas las compras que realicen los beneficiarios y en caso de que existan saldos se procede a efectuar la devolución de los mismos, por ejemplo el monto asignado a cada persona va hacer de \$30.000.- y si una persona compra \$29.999.- ese peso le es devuelto a la Municipalidad porque ya no hay nada de un peso para comprar, entonces toda aquella diferencia es devuelta a la Municipalidad una vez de que se haga la liquidación, el pago de la empresa Conectados a los distintos locales comerciales se hace en un plazo no superior a 48 horas contado desde la liquidación diaria que hace la empresa de cada una de las compras, ellos establecieron la semana pasada un proyecto piloto gratuito para la Municipalidad con 10 familias, 5 en Cabrero y 5 en Monte Águila con un local en Monte Águila y un local en Cabrero y la verdad que la experiencia fue bastante satisfactoria, en primer lugar porque le permite a la gente comprar las cosas que necesita y que no necesariamente vienen en la caja, por otro lado el hecho de que los que queden fuera del sistema sean los supermercados y las cadenas de farmacias o cadenas de locales, hace que los locales de barrio tengan una mejor venta y tengan de alguna manera clientes cautivos, desde esa perspectiva los beneficiarios tienen la posibilidad de comprar en cualquier parte del listado que se les va a entregar, ya sea en Cabrero, ya sea en Monte Águila y pueden ir eligiendo y pueden comprar, no necesariamente comprar el dinero íntegro en un solo lugar que ese es el problema que existe con la Gift Card que es la tarjeta, la tarjeta la llevan a un local y tienen que comprar los \$30.000.- en ese local, acá les permite ir viendo que es lo que necesita, les permite conectar otro tipo de locales, por ejemplo panadería, farmacias que no sean de cadena, incluso aquellas personas que trabajan en la feria y que tengan el sistema de Redbanc también podrían inscribirse, entonces permite una variedad, una amplitud de locales que le pueda permitir a la gente comprar y satisfacer sus necesidades, por otro lado el valor de la caja que ellos compran como Municipalidad tiene un porcentaje no menor de

ganancia por parte del proveedor, el Sistema Conectados; concejales pudieron leer en el contrato ellos cobran el 5% del valor total de la transacción que es bastante menor al porcentaje de utilidad que puede tener un comerciante, ellos exigieron a los comerciantes que se quieran inscribir en esto, exigieron lo que se denomina el precio ético ellos van a llevar un control del precio de las distintas mercaderías con el fin de que no vaya ser cosa de que hoy día el paquete de tallarines cueste \$800.- y mañana \$1.500.- a estas personas, aquella persona o aquel comerciante que haga ese tipo de práctica va hacer eliminado del sistema, también la oportunidad que da esto es lograr la reactivación en la economía comunal, lo que se denomina economía circular en donde los dineros van a quedar acá, la gente no va a poder ir a comprar a otra comuna, va tener que ser en la comuna de Cabrero y en los locales de barrio que van a ver, por ejemplo si inyectan \$50.000.000.- va a permitir que esos \$50.000.000.- se queden en la comuna, las personas beneficiarias son aquellas que están siendo beneficiadas y que están dentro del porcentaje del 40%, pero no necesariamente ellas, están haciendo un catastro incluso de aquellas personas que no tienen ficha de protección social porque han tenido un buen trabajo y ahora han caído en una situación de cesantía también van hacer incluidas en este programa porque la idea es que llegue a la mayor cantidad de gente y permita la satisfacción de las necesidades de la mayor cantidad de personas que lo requieran, el piloto ha funcionado bastante bien en una semana la mitad de las personas se consumieron el monto total y el resto de las personas al día de ayer llevaban aproximadamente un 75% y efectivamente iban haciendo el seguimiento de los locales porque las personas pueden entre comilla vitrinear donde está más barato y comprar donde efectivamente les conviene más el precio, así es que la propuesta de este contrato es realizar un Trato Directo con esta empresa producto de que tiene la propiedad intelectual del sistema, es un sistema que ha sido probado en otras Municipalidades y que acá el proyecto piloto dio muy buen resultado. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales.

Conc. Sepúlveda consulta cuántos locales ofrece el proveedor esta aplicación. **Administrador Municipal** responde que los que se quieran inscribir. **Conc. Sepúlveda** consulta si es ilimitado. **Administrador Municipal** responde que es ilimitado, la única limitación es que no se puede comprar ni alcohol, ni cigarrillo. **Conc. Sepúlveda** señala que es decir si ellos inyectan a esta empresa \$30.000.000.-, consulta que cuánto es el costo de los \$30.000.000.- **Administrador Municipal** responde que el 5% sería un millón y medio. **Conc. Sepúlveda** consulta si en Charrúa van a considerar un par de locales. **Administrador Municipal** responde que todos los que se quieran inscribir y que tengan internet, pueden llegar a los sectores rurales también. **Conc. Sepúlveda** señala que en Los Aromos hay negocios, entonces así los vecinos porque en estos momentos algunos, se imagina que la gran mayoría tiene vehículo y de alguna manera vienen, pero hay gente que todavía tiene que viajar en bus e irse al campo con la caja es molesto, entonces a lo mejor es lo más correcto. **Administrador Municipal** indica que así se planteó, de hecho el piloto se realizó con un local en Cabrero y un local en Monte Águila y las familias asignadas son las familias más cercanas al local, la idea es siempre evitar la movilidad. **Conc. Sepúlveda** señala que le llama la atención sí, porque en el informe el Alcalde mencionó que eran dos los locales pilotos, dos en Monte Águila y dos en Cabrero. **Administrador Municipal** indica que al final se decidió por uno solo por un tema logístico. **Sr. Pdte.** indica que como es plan piloto. **Conc. Sepúlveda** señala que eso no le concordaba. **Sr. Pdte.** indica que ahora lo importante igual de este convenio es que la persona puede comprar lo que la caja de mercadería hoy día no trae, por ejemplo el pan que se consume todos los días y otros productos, verduras, frutas que no se considera hoy día en la caja. **Conc. Riquelme** consulta si carne. **Administrador Municipal** responde que también, la única limitación es cigarro y alcohol. **Sr. Pdte.** indica que lo otro también es el porcentaje de utilidad porque hoy día las cajas que están comprando es mucho más elevado el porcentaje de utilidad para esa empresa que este convenio que van a firmar. **Conc. Sepúlveda** señala que igual hay que considerar que aquí es el 5% que se va a ganar la empresa por prestar el servicio, más también el porcentaje que va a cobrar el comercio, entonces ya no es un 5% menos. **Administrador Municipal** indica que aun así lo que han estudiado ese porcentaje es menor al que cobra el proveedor por la caja. **Sr. Pdte.** indica que es menor y es más práctico, siempre es menor. **Conc. Sepúlveda** señala que lo que dice él que un cinco más un treinta igual suma un treinta y cinco no sabe cuál es el margen que está generando la empresa que le estaban comprando las cajas, pero en un momento igual lo dijo en Concejo que encontraba que la caja que entregaba el municipio por \$30.000.- no era tan llamativa a lo que se podría comprar con esos \$30.000.-, entonces igual le va restando, pero cree que los vecinos pueden buscar cómo van a ver varios locales, van a buscar a donde les salga más a cuenta y su cajita sea más grande. **Conc. Riquelme** señala que esperaba bastante esto porque se había conversado anteriormente en los concejos y es atractivo esto porque se da la posibilidad de elegir algunos elementos, por supuesto que está excluido el cigarro y el alcohol, le parece bien porque además van a beneficiar al comercio que podría haberse visto afectado con estas limitaciones que hicieron ellos y el dinero va a quedar en la comuna, así es que le parece una buena idea y es una innovación al apoyo que se está haciendo, porque se ha estado haciendo apoyo, así es que lo espera y necesitaba que esto se concretara luego y además que ya se hizo la prueba, se hizo la muestra, se hizo un estudio representativo pequeño, pero en el fondo dio resultado y cree que la gente lo va a tomar a bien también, eso quería decir no más. **Conc. González** consulta que cuáles son los requisitos que van a necesitar los comerciantes para postular a esto, solamente tener acceso a internet, cuáles son los toques, por ejemplo supermercados grandes solamente quedan exentos de participar en esto. **Administrador Municipal** responde que hicieron una propuesta que es que aquellas empresas que tengan una venta inferior a \$5.000.000.- mensuales, 1500 UTM mensuales parece que son. **Conc. González** consulta y eso quién lo revisa. **Administrador Municipal** responde que el Departamento de Fomento Productivo a través de la documentación tributaria, la idea es que sean locales de barrio que efectivamente tengan ventas promedio no mayores, pero que tengan también el stock necesario para satisfacer las necesidades de los beneficiarios, pensaban por ejemplo en los locales como decía concejal Sepúlveda de los sectores rurales, como Los Aromos, Chillancito, Charrúa que efectivamente tienen poca venta y que no podrían quedar afuera, pero sí también pensaron en aquellos locales que no pertenecen a cadenas, pero que tienen grandes ventas, por ejemplo si concejal González lo analiza el requisito de no pertenecer a cadena, acá tendrían al Supermercados Hernández que no pertenece a ninguna cadena, pero no calificaría porque tiene un porcentaje de venta mayor. **Conc. González** consulta si hay una tabla de valores de productos. **Administrador Municipal** responde que no, ellos hablaron y dentro del convenio se establece lo que se denomina los precios éticos en el sentido de que el

promedio de venta debe ser el promedio normal, el promedio actual, el hecho de que exista una mayor cantidad de locales comerciales va a permitir que entre los propios comerciantes se regule, porque se le va a recomendar a toda la gente que efectivamente haga el recorrido correspondiente para efecto de buscar el lugar a donde está más barato, por eso la idea también es sumar aquellos locatarios de la feria que tengan acceso a red compra o a internet para que se sumen y también puedan competir con los locales de barrio y así disminuyen los costos y la gente pueda comprar a un mejor precio en más lugares. **Conc. González** consulta si les permite fiscalizar esta empresa o monitorear los valores de los distintos locales. **Administrador Municipal** responde que sí está contemplado eso, todo el monitoreo por supuesto. **Conc. González** consulta una empresa por ejemplo o un locatario que tenga valores muy por sobre la media qué se va hacer con él. **Administrador Municipal** responde que lo bajan del sistema. **Conc. González** consulta automáticamente se baja. **Administrador Municipal** responde que sí, automáticamente se baja del sistema. **Conc. Sepúlveda** señala que igual le hubiera gustado que les mostraran a lo mejor en una hojita el sistema cómo funcionaba, a lo mejor hubiese sido conveniente que le hubiesen informado al Concejo cómo funcionaba el sistema antes de aprobar, porque la verdad lo desconoce, sabe que las aplicaciones van funcionando todo normal, pero igual hubiera sido bueno porque a lo mejor tiene una duda, la idea que cada comercio que se inscriba y que pueda postular, que sea enfático el municipio en donde le diga que la idea es que le ofrezca ofertas a los vecinos que sea enfático en eso, ofertas que van a ir en ayuda de los vecinos que están en problemas, entonces no sabe si el sistema pone si la persona fue a comprar un aceite, aceite tanto, porque el sistema a lo mejor fue la persona compró veinte lucas, el sistema va le pone \$20.000.- porque él conoce un sistema que hay que se le pone \$20.000.- y nada más, entonces no sabe si este sistema tiene varios ítems como una factura donde le van poniendo aceite, pan, lo desconoce porque acá en el informe no hay nada. **Administrador Municipal** indica que el sistema funciona efectivamente así, cada locatario tiene que emitir una boleta, pero el sistema conectados es el sistema general, es el sistema que sirve para hacer esta transacción, obviamente hay que hacer un trabajo anexo que dice relación con la implementación del sistema, la operatividad del sistema en donde se haga correr la voz que en tal lugar existen ofertas o que los propios locatarios hagan su comunicación de que en tal lugar se están planteando ofertas, porque en realidad concejal comprenderá que el sistema no puede ir local por local considerando si tuvieran 100 locales es difícil que el sistema lo plantee así, el sistema conectado dice relación con esta operación, con esta transacción y la posterior rendición a la Municipalidad, lo que dice relación con la operatividad, con las ofertas, con los precios es un tema que tienen que manejar ellos. **Sr. Pdte.** indica que ahí también la comunidad en su mayoría piensa que va ser gente que este dentro del 40% más vulnerable, obviamente la pandemia los llama a solidarizar con todos quienes la estén pasando mal, pero la gente hoy día o la persona que se dedica a la compra maneja muy bien los precios, el grupo mayoritario de personas que compran manejan muy bien los precios, hay otro grupo que compra no más, no se percata mucho en la marca o en el valor, pero la gran mayoría de las personas conocen muy bien los precios, entonces cuando vayan a un local y van a decir el aceite en el otro local conectado está a \$2.000.- y aquí está a \$2.500.- lo más probable que la persona diga perfecto llevo el de \$2.500, entonces se va a ir dando ese juego que finalmente hay personas que están conectados y saben que alguien viene con tarjeta le paga fácilmente al precio que hay establecido. **Conc. Sepúlveda** señala que entonces hay que ser enfático a que los empresarios o comerciantes que se van a inscribir a conectados, solicitarles que le hagan ofertas a los vecinos eso es más que nada, porque no hay una forma que lo regule, por lo que le están explicando el sistema no lo trae, así es que pide que sea enfático el encargado y a los que se conecten decirles que traten de ofrecer ofertas a los vecinos. **Conc. Figueroa** señala que este contrato es muy innovable tiene como un carácter solidario, de beneficencia para los vecinos producto de esta pandemia que están viviendo, bien lo ha dicho el Administrador Municipal no solamente la gente de menos recursos, la famosa clase media también y que los señores políticos y se incluye dicen que ha sido la más afectada, dicho eso quisiera saber cómo van a determinar los beneficiarios, cuánto dinero hay disponible y ese dinero de dónde, de qué ítem, le dice a **Sr. Pdte.** que es su función como fiscalizador. **Sr. Pdte.** manifiesta que le parece muy bien. **Conc. Figueroa** señala que es un contrato directo donde esta empresa por cierto no la conocen, a lo mejor ellos la conocen, pero estaba buscando y en una parte decía que era sin fines de lucro, no pudo encontrar el texto, pero sí lo leyó. **Sr. Pdte.** indica que está al comienzo. **Conc. Figueroa** señala que más adelante dice que va a cobrar un 5% le produce una contradicción. **Administrador Municipal** indica que primero la selección de los beneficiarios corre por cuenta de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cada beneficiario va a tener un informe socioeconómico. **Conc. Figueroa** consulta que cuántos. **Administrador Municipal** responde que la idea de ellos es que sean aproximadamente mil en donde se va a mezclar a personas que pertenecen a los grupos prioritarios y además a todas aquellas personas que se inscribieron en la OMIL que no tienen beneficios de grupo prioritario, pero que sí en el último tiempo por ejemplo quedaron con el contrato de trabajo suspendido, se gastaron el dinero de la cesantía y luego fueron despedidos y tampoco el finiquito les alcanzó o simplemente no tuvieron derecho a finiquito y por lo tanto no tienen ingreso, ni tampoco tienen otro tipo de ayuda, esas personas también van hacer incluidas, entonces la idea es abarcar a esas mil personas y con los resguardos que a ellos les corresponde como Municipalidad de no entregarle los beneficios a cualquiera, sino aquellas personas que efectivamente lo ameritan, esa es la respuesta a la primera pregunta, la segunda es de dónde sale el dinero, de los dineros extrapresupuestarios que el Gobierno ha entregado a la Municipalidad, dentro de los fines que establece el Decreto que asignó esos dineros está la Asistencia Social y esto está destinado a eso, también está claramente establecido que pueden otorgarse estos beneficios y la tercera pregunta era por los fines de lucro, efectivamente Conectados SpA es una empresa sin fines de lucro y de hecho el 5% que ellos cobran es por concepto de la operatividad de los gastos operacionales que ellos tienen por estos conceptos, no es un tema de utilidad propiamente tal, de hecho el planteamiento de ellos es que mientras más Municipalidades adquieran este servicio el porcentaje va bajando porque es solo por concepto de gastos operacionales, no por concepto de utilidad, por eso también si concejal lo mira de cierta perspectiva es bastante bajo comparado con otros servicios que pudiera prestar cualquier otra empresa. **Conc. Figueroa** consulta que habrían más o menos como \$30.000.000.- disponibles. **Sr. Pdte.** responde que sí para comenzar están disponibles de hecho son recursos que están en la cuenta no hay que buscarlos, ni nada y si ven que el sistema anda bien por supuesto hay posibilidades de aumentar el monto. **Conc. Figueroa** señala que

lo encuentra muy innovable porque bien lo han dicho, esta pandemia no tiene fecha de término y dependiendo de los recursos a lo mejor van a llegar al 2021 y van a tener que seguir inyectando recursos para ir en ayuda de los vecinos que lo están pasando mal. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo importante es que el año 2020 termina en diciembre y hasta ahí tienen que llegar, porque el 2021 ya es un presupuesto nuevo, fresco, que obviamente la administración va a ser distinta, el presupuesto va a ser distinto y en eso ya están trabajando para enfrentar ese nuevo presupuesto, no es un presupuesto de un año normal, entonces deben llegar a diciembre y esa postura la han instalado en todos los departamentos, deben llegar a diciembre porque es fácil y con todo respeto lo dice desde la vereda del frente poner, decir algo sin realmente conocer la realidad que ellos ven hoy día, la realidad social, la realidad comunal, la realidad de educación, la realidad de Salud, por lo tanto no solamente hoy día es el tema de conectado de la ayuda social, sino que hay otras cosas también que están asociadas a la emergencia sanitaria, son muchas cosas, entonces la misión es cumplir el objetivo que es la vida y la salud y de la mano va lo social y todo el resto, pero hasta diciembre. **Conc. Figueroa** señala que evidentemente por eso comparte lo que dijo concejal Sepúlveda, en el sentido de que en este contrato que van aprobar o van a rechazar debiera tener más antecedentes, cuántas personas, el recurso va a salir de este lugar. **Sr. Pdte.** indica que mil personas. **Conc. Figueroa** sugiere que lo certifique el Jefe de Finanzas todo eso, porque bien lo dice Sr. Pdte. y lo comparte que este año ha sido un año anormal financieramente, porque nunca en el presupuesto se dejó algún recurso para esta pandemia que nadie sabía que venía, a lo mejor los que la inventaron sabían, pero ellos no, dicho eso, efectivamente quiere saber de forma personal lo dice, de adónde van a sacar los recursos porque ellos no los tenían contemplados en un ítem, tenían en social cierta cantidad de dinero que en las conciliaciones lo van a ver cómo va el porcentaje de gastos de ese presupuesto, si ya se terminó, se acabó, no lo sabe, lo van a ir viendo porque están ya en el noveno mes, no queda nada ya para que termine el año y a esta altura del año algunas veces los recursos ya quedan poco, va quedando poco, el Administrador Municipal dice que fueron recursos que llegaron del Estado producto de la pandemia, pero no sabe cuántos recursos llegaron, esa pregunta le queda que mencionarla porque se sabe que son recursos del Estado, pero cuánto llegó, entonces todas esas cosas, le dice a Sr. Pdte. que lo dice en buen ánimo. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo toma de la misma forma. **Conc. Figueroa** manifiesta que se lo dijo porque es su rol de fiscalizador. **Sr. Pdte.** manifiesta que menos en primer día de la patria lo va a tomar de una forma distinta, cree que concejal Figueroa tiene toda la razón y comparte lo que dice y además le alegra que comparta lo que dice concejal Sepúlveda con respecto aquello, pero no están con el ánimo de venir aquí y también se lo dice en la buena porque tampoco es la idea que se malinterpreten los dichos, en ningún momento malinterpreta lo que dice concejal Figueroa le encuentra toda la razón, pero tampoco vienen con el ánimo de engañar, con el ánimo de hacer cosas que efectivamente después van a tener que estar dando explicaciones, o sea como alcalde trae una propuesta al Concejo y el día de mañana decir no hay dinero, de verdad él también pide un poquito de confianza en el trabajo que hace el alcalde y las decisiones que toma, hoy día esto tiene recursos el alcalde lo dice, falta el certificado sí y lamenta que no esté, a lo mejor ahí hay que mejorar aquello para el día de mañana tener los certificados correspondientes para que el Concejo también tenga la claridad y tener el respaldo de lo que está diciendo, pero también pide de pronto un poco de confianza en el trabajo que se hace, así como concejales quieren que a la comuna le vaya bien, su postura es la misma y nunca van a tomar decisiones que les conduzcan al error, al contrario, las decisiones se toman porque hay una convicción y esa convicción no se ha perdido al minuto y no se va a perder, las cosas se tienen que hacer pensando en la comunidad y hoy día estos locales conectados permiten muchas cosas y ya lo han hablado tienen los recursos, son mil personas al comienzo que se van a ver beneficiadas, son 30 millones con los que se va a empezar, hay más dinero, además si el programa anda bien proyectar más recursos y el dinero está, no está el certificado, pero está la palabra del alcalde y está esto en acta y sin duda es la confianza también que tiene que existir en este Concejo. **Conc. Figueroa** señala que eso es lo importante porque va a quedar en el acta que Sr. Pdte. certifica que los recursos están y eso es importante para poder tomar la decisión. **Sr. Pdte.** manifiesta que le parece muy bien. **Conc. Figueroa** señala que hay un eslogan por ahí que dice...*que para poder opinar hay que estar bien informado...* algo así es. **Sr. Pdte.** aclara que es... *si no estás informado, no puedes tomar decisiones...* pero hoy día está informado, por lo tanto puede tomar una buena decisión. **Conc. Figueroa** señala que son los papeles los que defienden, pero bueno, el acta también le sirve, pero dicho eso, lo comenzó diciendo es muy noble lo que se va a hacer, hay gente que lo está pasando mal y eso lo tienen que reconocer y Sr. Pdte., Administrador Municipal, Secretaria Municipal lo saben, porque él viene casi todos los días al municipio y ve al grupo de vecinos que está ahí esperando por cierto que el municipio les ayude, les colabore en tantas demandas que solicitan. **Sr. Pdte.** indica que es bueno lo que dice concejal Figueroa porque efectivamente ahí se ve la efectividad de la Municipalidad de Cabrero, están atendiendo todas las solicitudes, el vecino que llega cumple con el requisito se le entrega la ayuda y es ahí donde apunta nuevamente a lo que siempre ha dicho, si el día de mañana un vecino llega al municipio y no tiene recursos el municipio para ayudar, a quién acude la gente, por lo tanto deben ser responsables con las decisiones y como están manejando esta pandemia al interior de la Municipalidad y hasta el minuto tiene una excelente evaluación de los funcionarios y de cómo han manejado esta emergencia al menos en el territorio comunal y esto apunta a una nueva estrategia, a la economía circular para allá apunta porque pueden seguir entregando la ayuda desde el municipio, pero quieren entregarle también la ayuda a los locales, a los locales de barrio que están sufriendo que les ha ido mal, que las ventas han bajado, que algunos han tenido que cerrar cortinas, para allá están apuntando y sin duda sin dejar de ayudar a la gente. **Conc. Figueroa** señala que eso quería acotar también y que no solamente se va a ver beneficiado el vecino, se va a ver el pequeño comerciante, el pequeño emprendedor, el que califique por cierto para poder operar en este contrato y ojalá que participen los que más puedan ojalá y para terminar es eso lo que le preguntaba al Administrador Municipal que ojalá que los vecinos no se repitan los que están tocando, porque debe decirlo que hay vecinos que dicen que no les ha tocado la cajita, entonces a lo mejor puede ser este apoyo de los \$30.000.- para que puedan ellos retirar en algún local de su sector la mercadería, ellos verán exceptuando el tintito y los cigarrillos, entonces que del resto hagan uso y ojalá que hagan buen uso de ese aporte que el municipio haciendo esfuerzos, porque insiste que se van a hacer esfuerzos porque el año ha sido un año difícil llegue a un buen término y todos se vean beneficiados de alguna u otra forma, el comercio, el vecino, el transportista, estando los recursos el vecino, igual

que el famoso 10% ellos verán que hacen con el recurso mientras no lo malgasten, él está contento. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Figueroa por su postura al igual que todas las posturas de concejales que han entregado sus comentarios, pasaran entonces a la aprobación o al rechazo como lo dijo concejal Figueroa, él siempre va por el apruebo, pero también está la opción de rechazo. **Conc. Riquelme** señala que no quiso interrumpir de nuevo todas estas opiniones, le parecen atendibles las preocupaciones de esto, para transparencia le parecen bien, pero la gente está pendiente de este beneficio porque esto ya fue anunciado, aquí mismo en el Concejo se trató, incluso se dijo de donde venía el dinero que iban hacer 30 millones inicial y si se necesitaba más, si ameritaba más 60 millones y podían llegar hasta 90 millones de eso se recuerda y que venían los fondos justamente del Estado y cree que sería interesante seguir investigando y viendo como es el manejo de esta situación, de este programa que la gente lo espera con ansias, pero debido a ello, por el apuro y sabe que esto se soluciona en manejar un dinero y también beneficiar a los comerciantes, aprueba. **Conc. Arrué** señala que es un tema muy importante para la comuna, aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que cree que para ser primera vez que van a tomar esto y el Administrador Municipal lo mencionaba en su intervención, cree que el 5% es mucho porque el resto de tarjetas cuando se hacen transacciones con Transbank y todo eso, no es tan alto como el 5%, lo deja claro que es menor, pero lo mencionaba ahí, pero no sabe si en el contrato sale si más municipalidades van adquiriendo este servicio a lo mejor los otros 30 millones les van a salir más económicos, no sabe si está establecido en el contrato porque por su parte cree que es excesivo el 5% a lo mejor por ser una plataforma nueva, pero espera que en una próxima, cuando inyecten a lo mejor más recursos porque va hacer así, lo tiene claro, cree que van a tener que inyectar mucho recurso en esta área sea más bajo, porque hay que pensar también que ya para comprar las mil cajas porque van hacer 30 mil pesos por vecino para comprar esas mil cajas o mil aporte para los vecinos hay que considerar que son treinta y un millón y medio, no 30 millones para poder dar los 30 mil pesos a cada persona, eso es un punto no más, pero sí va apoyar esta iniciativa, aprueba. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Sepúlveda y sin duda su comentario apunta a que el día de mañana esto pueda mejorar en el sentido del porcentaje, sin olvidar que aquí hay dos personas que se benefician el vecino y el local eso lo tiene que tener muy claro concejal, pero efectivamente hay que ver eso del porcentaje, versus el beneficio, porque va de la mano, si tuvieran otro sistema obviamente estarían con ese sistema, pero es lo que existe hoy día y este sistema les permite beneficiar a tantos vecinos y a tantos locales que se van a beneficiar. **Conc. González** señala que también hace mención a lo que acaba de dejar en acta concejal Sepúlveda, concejal Figueroa, cree que para ser una identidad sin fines de lucro el porcentaje no es menor el que se está cancelando, esta es una modalidad nueva con esto se busca dar mayor liquidez al comercio local y favorecer a los vecinos, la verdad que va aprobar esta iniciativa y quiere que se evalúe primero estos \$30.000.000.- si es que fue beneficioso para la comunidad o si es que tiene algunos problemas para corregir antes de seguir inyectando más recursos, eso es lo que espera a futuro, así es que desea que salga lo mejor posible y que sea de manera rápida y oportuna la entrega del beneficio a los vecinos que más lo necesitan, aprueba. **Conc. Figueroa** señala que por cierto la va aprobar también porque la base y el principio de esto es muy noble es una situación difícil que están viviendo como país producto de esta pandemia y sabiendo que los vecinos no la están pasando bien y es una ayuda que el municipio les pueda brindar, por cierto estando los recursos que **Sr. Pdte.** lo dijo muy bien que estaban, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA ENTRE CONECTADOS SPA Y LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO, tal como fue expuesta en Sesión de Concejo por el Administrador Municipal.** (Acuerdo N°676 del 01.09.2020).-

11. Informe sobre situación COVID-19 en la comuna.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud, Alison Gutiérrez Sanhueza. **Directora DAS** indica que como se había solicitado anteriormente preparó un reporte para que quede también de forma escrita, puede señalar que a la fecha de ayer llevan en la comuna un total de 1.879 exámenes PCR tomados, casos positivos han arrojado 195 de esas muestras, casos activos actualmente al día de ayer llegaron a 24, altas médicas 171, pacientes hospitalizados continúan con 2 y pacientes en residencia sanitaria haciendo la cuarentena tienen 7. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que desde Monte Águila por ejemplo hay una situación que está generando inseguridad en los vecinos, palpan un aumento en los casos en la localidad, consulta en relación a meses anteriores cómo anda la situación ahí. **Directora DAS** responde que sí efectivamente la localidad de Monte Águila tiene actualmente 11 casos positivos lo que para su cantidad de población no es tan alto, pero sí había estado mucho tiempo en tres, en cuatro, en cinco a lo más y efectivamente hay una preocupación, la encargada de Epidemiología del CESFAM de Monte Águila está investigando, aquí en esos 11 casos hay representadas más menos ocho familias, pero están viendo si geográficamente corresponde a un lugar en particular para poder tomar una estrategia que se llama la búsqueda activa de casos y si está concentrado en un lugar les indica que a lo mejor puede haber algo que esté pasando en un sector en particular de Monte Águila y junto con la SEREMI se está solicitando hacer una estrategia de una búsqueda activa para a lo mejor, no a la azar, pero sí a un grupo que podría estar relacionado a otros contagiados de forma preventiva si es que algunos de ellos está enfermo y sin saber siga haciendo su vida con normalidad, se están tomado algunas medidas, están pendientes, también si este aumento siguiera de casos en Monte Águila se volvería a un cambio de sistema de turnos si es necesario, lo bueno que ninguno de los funcionarios ha estado positivo, solamente uno que fue un contacto por su familia, ninguno al interior de la organización que es algo muy importante para ellos, sin embargo siguen día a día monitoreando la situación sobre todo en Monte Águila, acá en Cabrero la situación está más tranquila porque para la población tiene solamente 13 casos lo que es bastante bueno y controlable hasta el momento. **Conc. González** señala que tiene conocimiento por ejemplo que a donde hay un contagio o gran parte de las personas, viven muchas personas dentro del sitio ahí, consulta si a ellos se les practicó a todos de manera preventiva el examen del COVID o no. **Directora DAS** responde que en su mayoría sí, al que vive con un positivo aunque no se le tome el examen es considerado igual como un caso probable para efecto de la estadística, también es considerado positivo, porque como bien dice concejal González al estar tan cerca es casi inevitable que la persona se contagie, así es que ellos también siguen en cuarentena, entiende que los funcionarios municipales que

están en comisión de servicio también les han ido a ver frecuentemente para verificar efectivamente que estén haciendo el confinamiento en sus domicilios. **Conc. González** consulta si tienen un sistema de sanitización por ejemplo para el sitio, la casa, como para evitar a lo mejor que eso se propague a otras personas, porque a veces a lo mejor la misma persona que va a tomar el estado del agua o alguna persona que pase por ahí puede verse infectado a lo mejor sin saber o solamente llega el protocolo a practicar el examen del COVID y después se va a residencia sanitaria o dejar en cuarentena a las personas ahí mismo en el hogar. **Directora DAS** indica que la verdad como Departamento de Salud a ellos les corresponde un rol educativo, se les enseña a las familias el cómo deben sanitizar, qué químicos utilizar a través de qué fórmulas, mezclados por ejemplo, y cómo aplicarlo o qué medidas preventivas tomar dentro del mismo domicilio, la verdad que cuando las familias lo han solicitado los han apoyado en el municipio, porque a través de la Dirección de Obras han hecho sanitizaciones en algunos lugares específicos, pero eso queda a solicitud de la misma familia, en el caso de ellos solo cuentan con el apoyo educativo. **Conc. González** señala que entonces para tranquilidad, casi la totalidad entonces de las personas se les practicó el examen COVID, consulta y del núcleo familiar ahí cuál fue el porcentaje que arrojó positivo y el resto está en observaciones ahí o no. **Directora DAS** responde que lo que pasa que para tomar el examen las personas deben presentar al menos un síntoma, cuando no tienen el síntoma porque por más que estén dentro de las familias no se le aplica el examen, entonces no podría decirle a concejal González con certeza cuál es el porcentaje de la familia que dio positivo, no le sabría decir, porque hay algunas personas positivas y hay otras que se presume como positivas, pero el examen no necesariamente se toma porque puede salir alterado si es que no tiene algún síntoma. **Conc. González** consulta qué pasa con las personas que son asintomáticas y tienen un contacto estrecho. **Directora DAS** responde que ellos también tienen que hacer cuarentena, aunque no presenten síntomas, el contacto estrecho debe hacer cuarentena por obligación. **Conc. González** consulta sin examen. **Directora DAS** responde que exactamente y si incumple eso también es sancionado por la Autoridad Sanitaria. **Conc. González** consulta si eso viene de la SEREMI o ellos también están haciendo algunas rondas. **Directora DAS** responde que tienen funcionarios municipales que se capacitaron por SEREMI y ellos están haciendo visitas a las familias que vienen de un listado de personas en cuarentena, ya sea contacto estrecho o casos positivos, se hacen visitas al azar en distintos horarios en donde ellos hacen un seguimiento que las familias efectivamente estén cumpliendo y den cumplimiento, en realidad según el reporte que ha tenido han sido como uno o dos casos, ellos denuncian a la SEREMI, la SEREMI viene y aplica la multa sanitaria. **Conc. Riquelme** señala que también quiere hacer eco de la preocupación de Monte Águila, viendo que de 24 casos activos tienen 11 en Monte Águila, eso es bastante alto, es preocupante y la verdad que se nota esto es a la vista, está permanentemente al tanto de esto, el otro día dijo que quería una campaña para resaltar el buen uso de la mascarilla, la verdad que le llama la atención y lo ha visto en el poco rato que sale, porque la verdad que trata de limitarse también y quedarse en casa lo más que puede, pero tiene que cumplir igual labores que son propias del cargo que tiene, pero se encuentra todavía con gente que ve al salir y fácilmente dos o tres personas sin mascarilla, cómo se fiscaliza, quién le dice algo, no sabe si le ha tocado la casualidad que no ha visto una educación referente al buen uso de la mascarilla, pero la gente arrogante todavía no se cuida y aquí hay una respuesta justamente a lo que estaba manifestando que efectivamente 11 casos en Monte Águila y hay una verdadera sicosis y justamente los fines de semana como saben que él es de Salud y está tan metido en esto y como ya lo identifican con COVID, se acercó justamente una familia muy preocupada, no va a decir nombres, ni ubicación porque no corresponde por secreto profesional, pero si hay un grupo de 12 personas que están en un tipo de hacinamiento tal como se vio en Santiago que recuerda muy bien que el Ministro del Interior dijo que no conocía el hacinamiento y se encontró con la sorpresa, se recuerda mucho de eso, en Monte Águila también hay un conjunto habitacional que está en riesgo en estos momentos y son y va a decir el número, doce personas, tres familias que comparten un baño y ahí hay personas que están en residencia sanitaria que son tres ya y le preocupa mucho eso, porque la verdad que antes era una novedad la gente creía y ahora la verdad que andan los mismos vecinos avisando de que las personas que efectivamente debieran guardar la cuarentena no la estarían haciendo e incluso le mandaron por redes sociales el carnet de dos personas, una persona que tenía sintomatología y no quería asistir por creencia religiosa, una, la señora mayor y un joven que según salía para todos lados y debía guardar reposo, pero después él consultó y le dijeron que esa persona no estaba en cuarentena, entonces la verdad que le preocupa bastante esta situación porque está muy involucrado en esto, la gente se ha acercado mucho a él y ve una sicosis y los mismos vecinos están avisando y no lo hacen con la intención de molestar, sino que simplemente la preocupación que a ellos les puede llegar también, él es una persona que siempre felicita, le gusta mucho el trabajo que hacen y si esto no resulta es porque efectivamente esto se les está escapando, pero le hacen todo el empeño, pero igual le preocupa esta situación del informe que dieron, le duele y le da rabia ver que nadie fiscaliza la mascarilla en Monte Águila, eso es verdad, nadie, no le gusta decir nadie o todos, pero efectivamente no ha visto nunca, ha visto de repente a personas que podrían decir que la mascarilla no la usa y ha esperado porque a él se le ha escapado y no le hacen caso y ha visto a otras personas que están muy relajadas y que también podrían ayudar, él lo ha pasado mal, no puede aguantar a una persona que ande sin la mascarilla y no es porque los vayan a castigar, él no les dice use la mascarilla porque lo van a castigar, no, porque es necesario, va a dar un ejemplo, el otro día fue una persona por un trabajo a su casa y llegó sin mascarilla, él se pone la mascarilla para atenderlo en la puerta y le dice *y su mascarilla* y la persona le dice que la tenía en el bolsillo y él le dijo que no era para usarla en el bolsillo y la persona le dijo que lo iba a matar y se fue y no le tomó el trabajo, alguien le dijo una vez que se estaba haciendo de enemigos, no importa, prefiere enemigos a amigos en el cementerio, entonces cree que a lo mejor está siendo el loco porque es fanático, tiene metido el asunto de Salud y lo otro que le preocupa es que las cosas hay que hacerlas antes, prevención, atención primaria, por eso es que hay que tomar medidas, no hay que tomarlas después, porque resulta que han dicho por ahí que como no han tenido cuarentena hay medidas que no hay que tomarlas, que las tienen que tomar con la cuarentena, pero cómo es posible, eso pasó en Santiago, pasó en tantas partes donde se tomaron las medidas después y no han podido salir de la cuarentena o vuelven a la cuarentena como es Concepción, Chillán, pues vuelve de nuevo a la cuarentena el miércoles, mañana, así es que le preocupa, la verdad que esto es muy serio y ha escuchado incluso a gente por ahí que dice que están mejor, cómo van a estar mejor. **Sr. Pdte.** da

las gracias a concejal Riquelme y sin duda se suman a su molestia y su ánimo de querer ser un aporte en esta emergencia sanitaria se ha notado siempre en sus intervenciones, la ciudadanía está reacia en tomar medidas o en adaptarse a las medidas que se están aplicando, pero es un grupo menor porque sale al centro, sale a recorrer la comuna y claro observa personas sin mascarilla, pero es un grupo menor, si se ponen a pensar fríamente hoy día en la comuna el gran porcentaje de la gente utiliza mascarilla y lo han hablado con los comerciantes y los malos ratos que ha tenido concejal Riquelme también los han tenido los comerciantes y por nombrar a los guardias de seguridad del comercio, sobre todo de los supermercados, es un tema y eso se va a solucionar con seis funcionarios que esta semana tienen que entrar a trabajar para efectivamente hacer lo que concejal Riquelme está solicitando que es la fiscalización y la fiscalización más que la educación, porque todos saben, la Ordenanza ya está desde hace cuatro meses, por lo tanto todos saben que deben usar mascarilla, pero hay gente reacia que sabe que la tiene que usar, pero no la usa, distinto es que no sepa, entonces este tipo de mascarilla muy poco la usan, por lo general la comunidad utiliza su mascarilla que la hicieron por un tema estético etc., entonces todos hoy día tienen una mascarilla hasta la persona que vive en situación de calle a ese nivel quiere apuntar, pero se van a encontrar con un porcentaje menor de personas que se resisten a usar la mascarilla y/o a mantener distanciamiento, entonces con estas seis personas lo que van hacer es salir al territorio de Cabrero, Monte Águila, Charrúa y si hay algún sector que lo solicite para poder conversar, dialogar y por supuesto solicitar medidas si amerita el momento, pero sí las medidas se han tomado, o sea desde el primer minuto y lo que ven que la mayor cantidad de contagios, porque hoy día como están viendo trazabilidad se provoca por gente que va a trabajar o gente que va a otras comunas o gente que viene de otras comunas, eso es lo que está generando los contagios en la comuna, es muy poco el contagio que han visualizado por ejemplo al interior de la comuna que un caso positivo salió y fue donde el vecino y resulta que lo contagió, porque además tienen un funcionario hoy día 24/7 que visita todos los días de la semana a los COVID positivos de la comuna, y cuando no está la persona en su hogar lo comunica a través de correo electrónico a la SEREMI de Salud para que haya una investigación, un sumario con altas multas y hoy día tienen a dos personas ya notificadas en la comuna de Cabrero, son personas que lamentablemente van a tener que pagar una multa, pero por su irresponsabilidad porque ellos no pueden salir, se han encontrado con casos que el fiscalizador del municipio va al domicilio y el señor está en el patio y el fiscalizador le dice *señor tiene que entrar a su domicilio porque usted no puede estar en el patio* y ahí lo que le dijeron a concejal Riquelme no es nada para lo que le dijeron al funcionario, entonces es un tema complejo, pero que lo están haciendo, no lo han dejado de hacer en ningún minuto, solamente que ahora lo han reforzado, antes tenían a un funcionario una vez a la semana y hoy día está todos los días de la semana visitando a todos los casos positivos que están confinados y se han encontrado con tantas situaciones de verdad preocupantes, pero los esfuerzos están y lamentablemente no tienen más facultades, ayer hablaban de un caso particular de que concejales mencionaban y resulta que quisieron salir hacer el testeo rápido para buscar los posibles casos y hacer los test en terreno y tuvieron que pedir autorización a la SEREMI de Salud para que los autorizara hacer eso y la SEREMI de Salud al final nunca les respondió y no lo pudieron hacer porque si lo hacen se arriesgan a un sumario y finalmente la pasan mal, por qué por querer ayudar, entonces hay cosas que lamentablemente están ocurriendo que la comunidad no las sabe, tampoco los concejales y piden más facultades y es el mensaje que el alcalde siempre ha entregado, más facultades para los alcaldes, para los equipos, siempre tienen que depender de alguien para tomar una decisión, o sea nada cuesta decir perfecto alcalde tiene las facultades si la Directora del CESFAM o la Directora en este caso del Departamento si lo llama en este caso y le dice *...alcalde hay que hacer un testeo rápido...*, vayan si son los profesionales, son los que están ahí en primera línea, saben cómo hacer su trabajo, porqué tienen que llamar a Concepción, a Los Ángeles para pedir una autorización que es necesaria hacerla, porque es ahí donde empiezan aumentar los casos, donde empiezan a ver brotes, por qué, porque no se toman decisiones antes, pero no son ellos, sigue siendo la SEREMI de Salud y eso quiere que concejales lo sepan, los esfuerzos al interior de la comuna están y seguirán estando por varias razones, una es porque tienen a un tremendo equipo desde la dirección con su equipo, pasando por las direcciones de los CESFAM y funcionarios sin duda comprometidos para hacer la labor y en este mes de la Patria en donde va a ver sin duda mayor visita, va a ver más gente de otros lados que no saben en qué condiciones vienen, porque él puede estar con COVID y se puede ir a Santiago, o sea hay gente así de irresponsable y hay gente no sabe quién lo dijo, le parece que concejal Riquelme, gente cristiana que está con síntomas y no se toman el examen no más, o sea hay varias situaciones, entonces hoy día están viendo un aumento, estaban entre 15 y 20, hoy día están entre 20 y 30 no han pasado los 30, hay un número nuestro que es distinto al número de la SEREMI porque evalúan otra situación que ocurre en la comuna como son las licencias médicas por ejemplo que todavía siguen confinados, todavía no salen a ser su vida normal, los suman como activos, para el día del niño ahora están viviendo eso, para las Fiestas Patrias cuántos van a pasar 15 días y van a volver nuevamente a tener un pick, porque es así la pandemia, ese es el ciclo de esta pandemia, lo importante es que el ciclo en ningún momento se les dispare que puedan tener controlado la trazabilidad, controlado el territorio y en eso están haciendo esfuerzos tremendos, primero empezaron con un funcionario, después con dos y hoy están con cuatro funcionarios haciendo trazabilidad y con un equipo que está todos los días de la semana visitando a los casos positivos y cómo es la visita, desde la camioneta esa es la instrucción, teléfono *...aló... sí... salga por favor...*, *sale lo saluda okey, cómo se ha sentido... etc.*, ahora están buscando la posibilidad de implementar un saturómetro portátil que también ha salvado bastantes vidas y que un Comité Científico de la Región del Biobío lo está recomendando, ayer Directora DAS se puso en contacto con una profesional y están viendo también como comprar esos saturómetros que le avisa al paciente cuándo tiene que acudir al SAR porque su oxigenación está bajando y eso es grave, se han logrado salvar muchas vidas, entonces medidas van a seguir tomando porque están hoy día en prioridad con la emergencia sanitaria y sin duda lo que concejal Riquelme plantea del mal uso de la mascarilla o de no querer usar la mascarilla, con estos seis funcionarios van a trabajar en aquello, ya han hablado con los comerciantes están muy de acuerdo, les han felicitado, les han agradecido y sin duda ellos son aliados también para los comerciantes, una conexión rápida con Carabineros, con Seguridad Ciudadana, están armando algo fuerte al menos para el mes de septiembre que es un mes complejo porque si bien es cierto no van a ver actividades masivas, pero en los hogares igual van a ver actividades, igual, eso es indudable y sobre todo en el mes de la

Patria, entonces tienen que prepararse para eso, van a vivir a lo mejor otro momento de números elevados, esperan que no, pero si llega a pasar lo que quieren es que sea ojalá controlado y para eso están intensificando el trabajo. **Conc. Figueroa** señala que algo se aludió, no sabe si lo leyó por ahí que en Cabrero tenían más de 200 casos total positivos. **Directora DAS** indica que 195. **Conc. Figueroa** señala que Sr. Pdte. dijo que hay unos informes que dan más de lo que ellos tienen. **Sr. Pdte.** indica que esos son los casos activos. **Directora DAS** indica que tiene que ver también con la metodología de asociarlo a una comuna de residencia, pero que estas personas pueden estar trabajando a lo mejor en el Norte, puede estar en Santiago, pero al ser de la comuna también hay algunos informes que hace el MINSAL en donde aparece más la cifra, pero ellos contabilizan a los que están haciendo cuarentena y los que están residenciando actualmente en la comuna. **Sr. Pdte.** indica que las cifras que tienen ellos son de la comuna, las que entrega MINSAL es una estadística nacional, porque hay dos metodologías ocurrencia y residencia y ellos tienen la residencia quienes realmente están en este minuto haciendo su cuarentena en la comuna, eso fue lamentablemente un episodio que no contribuyó a nada en un momento cuando se les cuestionó con las cifras y se generó una gran polémica en la comuna y al final la comunidad entendió de que el municipio estaba en lo correcto y eso ha dado también tranquilidad al momento de dar cifras, porque hoy día ellos lo que menos deben hacer es buscar la forma de tener menos números sabiendo que hay más, eso es imposible, no son Gobierno, son un gobierno local se deben a la comunidad, por lo tanto la información es transparencia ante todo, la diferencia que hay hoy día, es con los casos activos, porque como la SEREMI de Salud estaba haciendo trazabilidad ellos tenían un número de casos activos de acuerdo a la metodología que ellos están implementando, cuando empezaron a traspasarle a ellos la trazabilidad lo que ellos definieron que las personas que todavía siguen confinadas sigan activas no pueden sacarlos, ahora a la SEREMI le conviene sin duda, pide por favor que no se interprete mal, pero siempre cuando hablan de cifras, siempre es bueno tener menos números, pero a ellos eso por transparencia lo deben comunicar, la SEREMI no toma a las personas que siguen confinadas por una licencia médica, por ejemplo la SEREMI los saca, pero siguen confinados todavía para ellos, entonces una vez que sale de la licencia médica y otros casos que se dan ahí dicen perfecto es un caso menos, por qué, qué pasa si siguen con los números de la SEREMI en algún momento capaz que les entreguen toda la trazabilidad, en algún momento ojalá, porque hasta el minuto han avanzado bien, aunque es imposible porque no hacen PCR desde ahí nace todo, desde el examen, entonces si en algún momento tienen el control de todo no van a calzar las cifras, las cifras de la SEREMI que tiene un valor y las cifras nuestras, no sabe si le logran entender. **Conc. Figueroa** señala que está claro, incluso se produjo hace como un mes atrás esto y ha seguido dando vuelta y lo otro que quería consultar en el sentido de que en la comuna ya se han hecho más de 1.879 exámenes, no sabe si se ha dicho, pero no ha escuchado en relación a los fallecidos que han tenido en la comuna, consulta cuándo fallece una persona acá en la comuna se le toma ese examen a ese cadáver?, tienen fallecidos? esa estadística está o no?. **Directora DAS** responde que cuando alguien ha fallecido se toma el examen como protocolo solamente si la causa de fallecimiento no está clara, por ejemplo si una persona tenía un cáncer terminal se presume que falleció efectivamente de eso por el tiempo que lleva enfermo, pero si alguien fallece por síntomas extraños que no eran para que la persona falleciera o se deterioró producto de síntomas que podían ser asociados a COVID se aplica el examen, en el caso de la comuna han habido dos casos en donde se han asociados a que las personas han fallecido por causa de COVID, NO que le dio el COVID y murió, sino que tenían otra patología de base y que el COVID ayudó a que la persona falleciera quizás antes, tienen dos casos así y fueron aplicados los protocolos después de fallecidos. **Conc. Figueroa** señala que para estadísticas serían dos casos, tenía otra consulta, pero no sabe si les corresponde a ellos o al Departamento, consulta cuándo fallece alguien y cree que hoy día están todos temerosos de acompañar a las familias y en caso de que ese *finadito o finadita* no tenga quien lo atienda qué pasa en ese caso?. **Sr. Pdte.** consulta en el caso que no tenga red de apoyo?. **Conc. Figueroa** responde que sí, lo pregunta porque pareciera que acá en la comuna se dio un caso que no tuvo apoyo, él llamó incluso a una de las funerarias le dijeron que a ellos no les correspondía trasladar el cadáver o la urna en este caso para depositarla al cementerio que ya era resorte de la familia, pero en el caso que esa persona no tenga?. **Sr. Pdte.** indica que el municipio se hace responsable, pasó un caso, pero había una persona que hizo las gestiones y el municipio puso el nicho, la urna y se sepultó, pero no han tenido un caso de que no exista nadie hasta el minuto, pero si llegara a existir las funerarias están conectadas con el funcionario que está a cargo de protocolo COVID y ese funcionario se comunica con la Directora de Desarrollo Comunitario y proceden a darle sepultura. **Conc. Figueroa** señala que lo dejó un poco marcando ocupado la pregunta porque no supo dar una respuesta más concreta en ese sentido, si ellos como municipio tomaban carta en esa situación y le daban por cierto una sepultura digna a esa persona. **Conc. Sepúlveda** señala que Sr. Pdte. mencionó que se iban a contratar a seis fiscalizadores, consulta por qué ha tardado tanto esa decisión, ya van a cinco meses, señala que él desde el día uno viene pidiendo que buscara Sr. Pdte. como Alcalde de la comuna la fórmula de contratar más personal, para que ande en la calle más personal, porque la gente no toma conciencia y ellos tienen que estar encima y es la única forma de paralizar esto, cuando se tomó la medida anduvo súper bien *como relojito*, pero el municipio lo dejó de lado y ha andado funcionando mal, cree que ahí es el punto sobre la "i" en la fiscalización y si el municipio no se toma en serio esta fiscalización va andar mal la situación. **Sr. Pdte.** indica que lo importante que se van a contratar a seis personas eso es lo valorable de la Municipalidad y lo segundo es decirle que nunca han dejado de fiscalizar, en este momento tienen cuatro funcionarios capacitados por la SEREMI de Salud, le consulta a Directora DAS que le confirme cuántos son. **Directora DAS** responde que son cuatro. **Sr. Pdte.** manifiesta que cuatro funcionarios capacitados y con atribuciones legales para fiscalizar, no cualquiera puede fiscalizar. **Directora DAS** indica que con su credencial y su autorización. **Sr. Pdte.** manifiesta que justamente con su credencial y son funcionarios del municipio, por lo tanto nunca han dejado de hacer el trabajo, lo que pasa es que los tiempos van cambiando y las decisiones también tienen que ir cambiando, hoy día la recarga municipal es mayor que la de ayer porque alguien podrá decir las cajas de alimentos solo se deben entregar y no es solamente ese trabajo hay un tema administrativo tremendo que tiene agotado lamentablemente a los funcionarios municipales, pero ahí siguen realizando su labor, han contratado a más gente en la Dirección de Desarrollo Comunitario para reforzar justamente el trabajo que están haciendo las trabajadoras sociales, hay algo que no se observa que él como administrador lo ve y tiene que tomar las decisiones, lo mismo ha pasado en Salud

hoy día están atendiendo, son la única comuna de la Provincia del Biobío que está a un paso más adelante que otras realidades de Salud y eso no se ve, eso no se observa, pero lo ven ellos y esa intensidad de trabajo ha generado que los funcionarios no tengan capacidad humana para poder salir, porque ya están retomando las funciones con todos los protocolos y con todas las medidas necesarias para poder proteger a los trabajadores sin duda y por eso el Alcalde toma la decisión de contratar a seis personas, pero que estén tarde tomando decisiones no es así, siempre han estado fiscalizando y lo importante es que se van a contratar a seis personas y van hacer el esfuerzo de tenerlos hasta diciembre no solamente hasta septiembre como se había planteado en la primera instancia, sino que lleguen hasta diciembre y ya se están haciendo todos los ajustes presupuestarios para que eso pueda generar un recurso adicional a la cuenta de contratación de seis personas. **Conc. Sepúlveda** señala que cree que lo dejó claro, cree que hay que buscar los medios, buscar los recursos y por parte de él, cuenten con el apoyo si hay que modificar el presupuesto para poder tener los recursos. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Sepúlveda y también agradece la presencia de la Directora de Salud, por la información y que siga trabajando con optimismo y fuerza como lo ha hecho hasta el día de hoy, la felicita, le dice que está haciendo un buen trabajo, le desea que tenga un buen día.

12. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. González** señala que quiere hacer mención a una solicitud que ingresa por Oficina de Partes el día 17 de junio de 2020 de la Sra. Juana Cabrera Parra, que dice relación a que se haga presente una persona del Departamento de Obras para que vea el límite de su propiedad ya que está cubierto de árboles por parte del vecino, así es que quería hacer mención porque ya ha pasado bastante tiempo, junio, julio, agosto y ya están en septiembre. **Sr. Pdte.** consulta de qué sector es?. **Conc. González** responde que es del Sector Charrúa Poniente.
- ✓ **Conc. González** señala que los vecinos de Chillancito piden que se reparen las luminarias de la plaza, también dicen que ingresaron hace bastante rato la solicitud.
- ✓ **Conc. González** indica que quiere dejar en acta que como concejal tomó conocimiento de una sentencia, que es la Sentencia RIT 44-2020 que dice relación con concejal Luis San Martín, donde dentro de su condena se le inhabilita para ejercer cargo público por 61 días, quiere dejarlo en acta para que el equipo jurídico vea si procede o no procede recepcionar las licencias médicas que está presentando. **Sr. Pdte.** indica que no ha llegado ninguna notificación a la Municipalidad. **Conc. González** manifiesta que ya, pero lo quiere dejar en acta para que el jurídico vea si procede o no procede recibir las licencias médicas, puesto que ya se dictó una sentencia y revisando la sentencia en ninguna parte dice que se va a oficiar o notificar al municipio. **Secretaría Municipal** aclara que la licencia la tuvieron que recibir porque todavía no les ha llegado la notificación del Tribunal, pero en el momento en que les llegue la notificación del Tribunal, si el Tribunal dice que a contar de ayer lunes está suspendido de ejercer cargo público, la licencia quedaría invalidada, entonces igual la recibieron porque todavía no han tenido ninguna información oficial de parte del Tribunal. **Conc. González** señala que revisando la sentencia en ninguna parte dice oficiarse o notifíquese al municipio. **Secretaría Municipal** indica que de acuerdo a señalado por los profesionales abogados del municipio hay que esperar, el Tribunal tiene que notificar porque la sentencia fue dictada, pero todavía no está firme la sentencia. **Sr. Pdte.** señala que de todas maneras es bueno que lo mencione concejal.
- ✓ **Conc. González** señala que en relación al informe que realiza Sr. Pdte. a la incorporación de don Pablo Saavedra Ortiz, en relación a la suplencia hasta donde tiene entendido, la suplencia tiene que realizarla la Srta. Claudia Manríquez hasta que se creen las bases para llamar a concurso el cargo público, así es que le gustaría que se revisara también en qué calidad llega el Sr. Pablo Saavedra. **Secretaría Municipal** aclara que lo que concejal González está planteando no es así, porque el cargo de director de Obras está vacante, la Srta. Claudia Manríquez, profesional de la DOM, asumió la subrogancia, pero ahora el Alcalde determinó una suplencia con una persona externa del municipio y la suplencia no puede extenderse por más de 6 meses, periodo en que hay que preparar las bases para el llamado a concurso, por lo tanto Claudia estuvo subrogando la dirección sin desentenderse de su función ITO, en tanto llega un suplente asume el cargo en su totalidad y los demás profesionales vuelven a sus funciones originales, así es que está correcto el proceso y correcta la determinación de Sr. Alcalde.
- ✓ **Conc. González** señala que es preocupante la escasez de terrenos en el Cementerio de Monte Águila y cree que con carácter urgente hay que iniciar la construcción de los nichos en el Sector Sur Poniente del cementerio, dado a la alta demanda que hay por adquirir terrenos, en el Cementerio Parroquial ya no tienen disponibilidad hace bastante rato.
- ✓ **Conc. González** señala que no sabe cómo está funcionando, cuál es la política del municipio en relación a los perritos comunitarios que también han quedado bastante a la deriva con esta pandemia. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal González e indica que son temas que están viendo sin duda y los perritos comunitarios la Clínica Veterinaria no ha dejado de trabajar, todos los días está atendiendo a la comunidad.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que un vecino había quedado de contactarse con Sr. Pdte. don José Araneda, consulta a Sr. Pdte. si logró comunicarse con él. **Sr. Pdte.** responde que sí.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que también otro vecino en su calidad de Registro Civil, consulta a Sr. Pdte. si se ha comunicado con él. **Sr. Pdte.** responde que no. **Conc. Figueroa** señala que se va explicar, él en una conversación le planteaba una inquietud y por cierto que lo derivó donde Sr. Pdte. porque es la autoridad, él es un simple ayudante, un concejal no más. **Sr. Pdte.** manifiesta que autoridad también. **Conc. Figueroa** manifiesta sí, *pero de poco pelo* como se dice en el campo, donde estaba solicitando una ayuda de parte del municipio, resulta que el Registro Civil de Cabrero se ha visto colapsado porque ha llegado mucha gente e incluso le comentaba don Osvaldo Fonseca que ha llegado gente de otras ciudades hacer trámites acá y resulta que hay dos funcionarios atendiendo y tiene que salir uno a tomar la temperatura, a echar alcohol en las manos, entonces estaba solicitando porque vio en una oportunidad que en el Banco Estado el municipio tuvo a unas personas apoyando ahí, ordenando la fila, que mantuvieran la distancia social, entonces eso le planteaba este joven y él le dijo que tenía que conversarlo con Sr. Pdte., entiende que lo llamó a Sr.

- Pdte. por lo que le dijo varias veces, pero no le contestó, le comunica esto a Sr. Pdte. por si tiene la amabilidad o él le avisa al vecino que le vuelva a llamar o que venga a conversar con Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** responde que sí.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que el gremio de conductores de camiones que hoy día está muy de moda que tiene su población en sector Membrillar, Sr. Pdte. en una reunión ampliada con ellos se había comprometido a instalar las luminarias, no sabe si es efectivo eso o no, pero se lo plantearon que le recordara a Sr. Pdte. porque se ha ido mucha gente a vivir a ese sector y se han producido algunos robos producto de la oscuridad que tienen las calles y pasajes, entonces le planteaban la inquietud que lo denunciara a Sr. Pdte. o le recordara si era posible ese compromiso que Sr. Pdte. había dicho verbalmente hacerlo, se lo deja planteado.
 - ✓ **Conc. Figueroa** señala que en la población Los Encinos la Sra. Marisol Hernández no ha recibido ayuda ni tampoco ha sido visitada por la comisión médica, le gustaría que viera eso. **Sr. Pdte.** indica que ayer lo llamaron por este caso, habló con la Directora Salud y ellos lamentablemente no han podido llegar, porque producto que la tutora no ha tenido disponibilidad de atender a los funcionarios. **Conc. Figueroa** indica que fue la tutora la que habló con él. **Sr. Pdte.** indica que con él también y esa fue la respuesta que le dieron desde el Departamento de Salud, que han tratado de llegar a ella, pero no han logrado coincidir con el horario de la tutora, una vez estuvieron afuera y ella no pudo salir, entonces hay un tema ahí que hay que resolver, pero está en conocimiento ya hace dos semanas en la dirección de Salud.
 - ✓ **Conc. Figueroa** señala que el día 14 de agosto ingresó una solicitud por Oficina de Partes de la familia Navarro, si era posible que fuera la motoniveladora al camino de Membrillar, ayer lo llamó la persona que ingresó la solicitud que no ha tenido respuesta, ni tampoco se había hecho la pega. **Sr. Pdte.** consulta si es un sector privado. **Conc. Figueroa** responde que es ese callejón que quedaron de ir a verlo, pero al final nunca fueron. **Sr. Pdte.** consulta es privado. **Conc. Figueroa** responde que él diría que sí. **Sr. Pdte.** indica que entonces no pueden. **Conc. Figueroa** señala que es privado entre comillas porque ahí hacen uso todos los que viven interiormente para allá, deben ser unas 20 casas que hay, es un camino por cierto vecinal, pero que no está enrolado. **Sr. Pdte.** indica que en Membrillar ya lo han visto todo, vieron el pasaje uno, el pasaje dos, vieron los pasajes que están en el Sector de Coihuico también, pasaron la máquina hasta Las Obras. **Conc. Figueroa** señala que este es por la mano derecha, por la caletera, por donde está la pasarela, ahí es. **Sr. Pdte.** es por el lado norte?. **Conc. Figueroa** manifiesta que sí, ese es el caminito que están solicitando, entró el 14 de agosto un oficio por Oficina de Partes y él presencialmente estuvo ahí.
 - ✓ **Conc. Figueroa** señala que por último va hacer uso de su molestia o su desgano, la semana pasada se aposentó en el departamento Social en el primer piso, no en el segundo, en el primero, quiere dejarlo claro, solicitó a una funcionaria, Srta. Lorena le parece que se llama, si le podía ayudar con todo respeto, necesitaba una información de la Junta de Vecinos de Monte Águila, la Srta. ingresa al interior y vuelve y le dice que no que alguien de adentro dice que no, que es una información confidencial que no se la pueden dar, excelente le dijo él, muy bien, entonces cuando él ha hablado con Sr. Pdte. ha tenido buena disposición para las cosas que ha solicitado y por qué los funcionarios no tienen la misma actitud, va al segundo piso lo atendió la Sra. Marcia y en un minuto le dice concejal hágalo así, hágalo acá y sacó la Junta de Vecinos, entonces lo que quiere resaltar es la actitud de algunos funcionarios, no sabe si a todos los concejales o a él en lo personal de la mala atención a una autoridad que lo dijo Sr. Pdte., cómo será cuando viene otro vecino que es un simple ciudadano, le deja la pregunta planteada a Sr. Pdte. **Secretaria Municipal** manifiesta que como funcionaria quiere responder a concejal Figueroa y quiere que entienda que no está haciendo ninguna defensa en particular, pero los funcionarios tienen claro que los concejales deben canalizar sus solicitudes de información a través del Concejo Municipal, o en forma directa a través del alcalde, a través del trabajo de comisiones, citando al director al Concejo y por último tienen también la opción de solicitar información a través de transparencia, esto justo para evitar que los concejales acudan directamente a las oficinas y se pueda entender como una intervención preferencial en su rol de autoridad en desmedro de otras personas que están a la espera de recibir una atención, por eso la normativa es clara de cómo los señores concejales pueden solicitar la información para cumplir con su rol, ahora en la plataforma de transparencia activa hay mucha información disponible que se publica mes a mes, hay un banner que justamente contiene información de todas las organizaciones comunitarias a la que puede acceder todos quienes quieran, es pública, ahora si la información tiene carácter de reservada es otro tratamiento. **Conc. Figueroa** manifiesta que las Juntas de Vecinos son instituciones de bien social, son públicas, le dice a Secretaria Municipal que no lo justifique, además le dice que la pida por Transparencia, la necesita ahora no mañana, ni en quince días. **Secretaria Municipal** indica que la información de las Juntas de Vecinos y de todas las Organizaciones Sociales están en el portal de Transparencia Activa, le indica a concejal Figueroa que si entra en Transparencia Activa tiene la información de forma inmediata, ahí la despliega inmediatamente, pincha el archivo y está ahí la información. **Conc. Figueroa** señala que eso lo comprende y lo comparte, si a lo mejor tienen razón, pero él va a la actitud, eso, la actitud, ellos y dice ellos en general son funcionarios municipales y son funcionarios que están en bien social, servidores públicos. **Secretaria Municipal** indica que los concejales también cumplen un rol. **Conc. Figueroa** señala que por eso andaba él, como servidor público pidiendo una información que requería para hacer su trabajo. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a tratar de mejorar siempre el trato y la buena comunicación, sin dejar de comprender también lo que dice la Secretaria Municipal y Ministra de Fe, con respecto al rol también que tienen las autoridades, hay lamentablemente información que no se puede entregar sin que sea por un conducto legal que es la Transparencia. **Conc. Figueroa** señala que si va Pedro, Juan y Diego bien, pero por eso lo dice, Sr. Pdte. le dijo como concejal era autoridad y ahí se ve que *vale menos que una chaucha*, pero bueno no se calienta más la cabeza. **Sr. Pdte.** manifiesta que bueno que no se lo tome a mal. **Conc. Figueroa** señala que evidentemente a él no le hacen ningún mal, él no se molestó, se lo hizo saber a Sr. Pdte., para que tome carta en el asunto, cuando él le pide algo a Sr. Pdte. le dice *concejal veámoslo, llamemos por teléfono altiro*, esa es la disposición que tienen que tener todos, cree que cuando a los concejales algún vecino le pregunta algo, ve que todos se detienen hablar con el vecino y le ayudan, esa es su discusión y no es más que eso.

- ✓ **Conc. Riquelme** señala que está preocupado a lo mejor es por el problema que están viviendo en este momento, hay trámites de petición de vaciamiento de fosas de algunas personas que incluso han cancelado lo que corresponde al arancel y no se ha realizado, específicamente en Estero Los Sapos y en la misma ciudad de Monte Águila.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que fue una de las personas que se alegró mucho el otro día cuando supo que las cajas de alimentos se les iba a distribuir a los vecinos y aquí se dijo que habían dos sectores que aún no habían sido visitados, pero no han llegado cajas a varios sectores e incluso algunas personas dicen que nunca les ha llegado ninguna caja, entonces ni menos les han preguntado, entonces ojalá por favor no hubieran problemas con estas personas, le parece muy buena la idea y que ojalá se les consulte a todas las personas y que las personas sean sinceras y digan que lo necesitan o que no lo necesitan.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que le preocupa la seguridad en la comuna ya que siempre lo ha estado manifestando, incluso ya casi ni se puede opinar, pero incluso le tocó el otro día a un concejal que tuvo un problema, donde le dañaron sus pertenencias, entonces aquí no hay miramiento, es increíble e incluso ha dicho que en Monte Águila salen los vehículos a correr en la noche y habido peligro a tal extremo que casi se han introducido en las casas porque hay lugares donde efectivamente tienen que doblar y no doblan en pleno toque de queda los días viernes y sábados y se sigue haciendo ese tremendo malestar a los vecinos, hay una inseguridad tremenda.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que se mandaron unas cartas a Carabineros a Militares y a la PDI, cree que a lo mejor está en trámite esto, pero sería bueno para que se dieran una vuelta y hubiera un poquito más de respeto porque la gente ha tomado como una garantía para hacer desorden en toque de queda y el toque de queda tiene un objetivo de ordenar, de restringir un poquito el desorden y evitar el contagio aunque sea de noche.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que el cajero automático a lo mejor es por el 10% la falta dinero, sigue como siempre el cajero sin fondos y muchas veces acá en Cabrero se agota primero y después van a Monte Águila, así es que de todas maneras habría que aumentar mucho más el monto porque la verdad hay un circulante mayor, pide que por favor ojalá se pudiera hacer esto.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que lo otro también es que son tremendas las colas para poder cambiar los cheques, para hacer un trámite, fue un día con concejales a Yumbel y recuerda que salió una Srta. a preguntarles a la fila qué trámite iban hacer y ella hizo los trámites al interior, acá hasta para poder hacer una consulta tienen que hacer la colita y están horas y horas, no sabe cuántos días se demoró en poder canjear el cheque acá, porque era tremendo, era horrible, la verdad que se fue no lo cambió y no porque tuviera exceso de dinero, sino que tuvo que apretarse y tener el dinero guardado que le sirvió en todo caso, porque o sino ya lo habría gastado muchos días atrás.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que los termómetros que están usando en todas partes están con temperatura baja, están hipotérmico, están con 30° y tanto, menos de 30° y si estuvieran así estarían muy mal, están descalibrados los termómetros en todas partes y además a lo mejor hay personas que no lo saben manipular ni interpretar, porque si en una persona encuentran que tiene 30° es porque la persona está con un problema, esta hipotérmico y hay que tomarlo y decirle usted no tiene COVID y si encuentran a una persona con temperatura alta y si están descalibrados, el otro día y le consta porque a dos personas que le tomaron la temperatura que venían corriendo les subió la temperatura, pero los hicieron esperar un rato y les bajó y era por el hecho seguramente que venían corriendo, por eso tienen que tener un conocimiento mínimo estas personas porque están manejando un instrumento médico, ya que la temperatura es algo muy serio.
- ✓ **Conc. Riquelme** le preocupa la situación de don Luis Bravo, un hombre en situación no de calle, sino que de situación social desmejorada en Monte Águila que fue a dar a Concepción y lo devolvieron para acá, le preocupa mucho, como se preocupaba mucho de la suerte de don Jaime Suazo que falleció en extrañas circunstancias en Monte Águila y nunca se aclaró y ojalá que a don Luis Bravo no le pase lo mismo porque efectivamente tiene un problema serio, el hombre anda muy desmejorado y hay muchas cosas más. **Sr. Pdte.** indica que lo fueron a buscar a Concepción el otro día a don Luis Bravo. **Conc. Riquelme** señala que sabe que habido una preocupación, pero le preocupa ya que conoció a ese hombre y fue un vecino muy destacado, es una persona que se fue desmejorándose a tal extremo, le fue a pedir muchas veces teléfono para que le prestara para comunicarse con los familiares y los familiares al final ya sabían que era su teléfono y no contestaban, lo dejaron y lo abandonaron, pero le preocupa igual que tenga un fallecimiento o que vaya a contraer el COVID.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que en Villa Rosal los vecinos mencionan que no se ha pasado la máquina, están preocupados, sobre todo en el Pasaje 5 le decían que estaba muy malo para ingresar, para que lo pueda considerar Sr. Pdte. en su tabla de trabajo.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que Sr. Pdte. mencionó que iba hacer de nuevo un control sanitario ahora cerca de las fiestas, cree que el control que se hace ahí en José Miguel Echeverría no corresponde hacerlo, cree que deben darle una reubicación. **Sr. Pdte.** consulta dónde quedaría mejor?. **Conc. Sepúlveda** responde que se ha podido percatar lo que hay que hacer, a la entrada de Yumbel entrando a Monte Águila debería ser el control y acá donde está Transportes Garrido se hace un tipo de bypass, entonces qué pasa, que al poner ahí donde esta Mario Garrido un control y el otro en Yumbel solucionan algo, la gente que viene de Concepción en vez de pasar por fuera de la Municipalidad, qué hacen dan la vuelta en la rotonda se van por ahí y entran a Cabrero por el lado de General Cruz, entonces ahí hacen un bypass incontrolable, entonces se mete la gente de Chillán, la gente que viene del sur, de Concepción en ese bypass, entonces la solución sería un control ahí adonde está Mario Garrido y uno a la entrada de Yumbel, entonces la gente que circula entre Monte Águila y Cabrero no tendría ese atochamiento. **Sr. Pdte.** indica que es bueno lo que menciona concejal Sepúlveda, el único problema es que no tienen gente para poder hacer los controles como concejal Sepúlveda lo plantea. **Conc. Sepúlveda** señala que pasa eso, lo comparte y necesitan hacerlo, pero ahí en esa parte se está haciendo un juego, porque entra la gente que viene de Concepción, de Chillán a Cabrero sin control, porque le hacen el bypass e ingresan a Cabrero por General Cruz y todo el trabajo que se está haciendo se está perdiendo por hacer ese bypass ahí que está entremedio, entonces que pasa, si un vecino de Monte Águila viene al otro lado de la

línea tiene que pegarse el plantón, entonces están circulando en la comuna y no se les puede cortar el circulamiento a los vecinos en la misma comuna, cree que no corresponde, se lo deja planteado a Sr. Pdte., ya que no está en sus manos tomar la decisión.

- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que lo habían mencionado, de repente lo ve así mencionar al concejo que están trabajando unidos, cree que hay que darle una mirada a la gente de esa manera, lo mencionó una vez en concejos anteriores y le dice a Sr. Pdte. que tenga la amabilidad de mencionar al Concejo porque son importantes, porque después que lleguen todas las propuestas y aprobar de repente se siente mal, él en lo personal lo habla como Carlos Sepúlveda concejal de la comuna de Cabrero, se siente molesto cuando después ya que está mencionado en las redes sociales, en todos lados, igual hay que aprobar, entonces cree que cuando se entrega todo lo que se entrega sí tiene que pasar por concejo y si no pasó por concejo lo aprueban en diciembre en el presupuesto municipal.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 13:25 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°136
del 01 de Septiembre de 2020

Acuerdo N°671 del 01.09.2020. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOL CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, LETRA E-1, ROL N°40296-4 de la contribuyente IRIS REGINA OSSES SANHUEZA, RUT 6.846.318-1, con domicilio comercial en Río Claro N°285 de Cabrero, al Contribuyente JOSÉ ISAIAS MONGES BERMEJO, RUT 5.150.289-2, con domicilio comercial en Río Claro N°285 de Cabrero, tal como fue solicitada a través de Oficio N°308 de fecha 28.08.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por la Jefa de Rentas y Patentes Municipales.

Acuerdo N°672 del 01.09.2020. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, suscribir CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE ROPA Y PAÑOS CLÍNICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, con GLADYS VALENZUELA CASTILLO, RUT 11.239.689-6, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-50-COT20, por un periodo de 12 meses, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración, tal como fue solicitado a través de Oficio N°142 de fecha 27.08.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Jefa(R) de Adquisiciones DAS.

Acuerdo N°673 del 01.09.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir CONVENIO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, con ÓPTICA HAMMERSLEY S.A., de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-17-LE20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración, tal como fue solicitado a través de Oficio N°141 de fecha 26.08.2020 y expuesto en Sesión por la Jefa(R) Adquisiciones y Directora DAS.

Acuerdo N°674 del 01.09.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA OCHO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CABRERO con CMET TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.773.990-1, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-18-LP20, cuyo plazo excede el periodo de la actual Administración Municipal, tal como fue solicitado a través de Oficio DAEM N°510 de fecha 26.08.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por el profesional Informático DAEM.

Acuerdo N°675 del 01.09.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo simple, de tres votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez y de Sr. Pdte., la modificación de la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento del comercio, uso de plazas, parques juegos infantiles, máquinas de ejercicio, multicanchas administradas por la Municipalidad durante el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública por COVID-19 en la Comuna de Cabrero. Se deja constancia de un voto de abstención de concejal Carlos Sepúlveda Matamala y de dos votos de rechazo de concejal José Figueroa Moreno y de concejal Claudio González Rivera.

La aprobación de la Modificación estableció las siguientes condiciones para la regulación del comercio:

MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 11 de la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento del comercio y uso de plazas, parques, juegos infantiles, máquinas de ejercicio, multicanchas administradas por la Municipalidad, durante el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, por Covid-19, en la comuna de Cabrero, en el siguiente sentido:

- a) Los establecimientos comerciales que están dentro de esta clasificación: Supermercados letra P. Estos establecimientos deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°19.925 Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no pudiendo expender bebidas alcohólicas antes de las 09:00 horas, ni con posterioridad a las 21.00 horas.
- b) Para los establecimientos comerciales que están dentro de esta clasificación: Depósitos de bebidas alcohólicas letra A. Su horario deberá ser de lunes a domingo, desde 08.00 horas a las 21:00 horas, horario al que sus puertas ya deberán estar cerradas.
- c) Para los establecimientos comerciales que están dentro de esta clasificación: Mini mercado letra H; Bodegas elaboradora o distribución de vinos, licores o cervezas letra J; Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas letra E; Expendio de cervezas o sidras de frutas letra F; Quinta de recreo letra G.
- Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas pasadas las 21:00 horas en los establecimientos clasificados en esta categoría H, obligándose a cubrir la zona de bebidas alcohólicas, dentro del respectivo establecimiento comercial, después de dicho horario.-
- De igual forma deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°19.925 Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no pudiendo expender bebidas alcohólicas antes de las 09:00 horas y 10:00 horas respectivamente.
- d) Para las patentes comerciales que no se encuentren clasificadas en las letras A) B) y C) del presente artículo y expendan bebidas alcohólicas, no podrán vender este tipo de bebidas después de las 21:00 horas.
- e) Atendido que la Comuna de Cabrero, se encuentra en fase 3 del Programa Paso a Paso, los Restaurantes podrán vender colación solo con reparto a domicilio y entrega presencial hasta las 23:00 horas, en los términos que señala el Código Sanitario Decreto N°11 y siguientes. Con todo, podrán funcionar hasta las 00.00 horas los servicios delivery de alimentos y medicamentos que cuenten con el salvoconducto respectivo.
- f) Se elimina la letra f.

Acuerdo N°676 del 01.09.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA ENTRE CONECTADOS SPA Y LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO, tal como fue expuesta en Sesión de Concejo por el Administrador Municipal.